

# **Intereses financieros y nacionalismo. La pugna entre mercaderes banqueros españoles y franceses en Madrid, 1766-1796**

## **Financial interests and nationalism. The struggle between Spanish and French merchant bankers in Madrid, 1766-1796**

GUILLERMO PÉREZ SARRIÓN<sup>1</sup>  
Universidad de Zaragoza

### **RESUMEN**

Se analiza la presencia de tres grupos financieros: vascos y navarros de un lado y franceses de otro, en Madrid, la capital financiera de la monarquía hispánica en el siglo XVIII. La puesta en marcha en 1748 del Real Giro, el primer banco estatal español, para intervenir en el lucrativo comercio de la exportación de plata a Europa, sumado al creciente poder de los mercaderes franceses en Madrid, alimentó un conflicto entre grupos financieros por el control del negocio. Cuando en 1782 Floridablanca impulsó la creación del Banco de San Carlos, que acabó controlado por los franceses, los mercaderes españoles, agrupados en el grupo financiero Cinco Gremios Mayores, se acabaron enfrentando a ellos con argumentos nacionalistas. La reacción subsiguiente a 1789 y la progresiva expulsión de franceses cegó los canales de financiación del Estado y la política ilustrada, impulsando el crecimiento de la deuda y la próxima desamortización de 1798.

---

<sup>1</sup> Este artículo ha sido realizado dentro del programa de investigación HUM 2002-00537 “Absolutismo y mercado. La política del Estado, siglos XVII-XVIII”, financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia. Abreviaturas: ABE = Archivo del Banco de España; Actoz = Fichoz; Fichoz = Fichier Ozanam; AGS, DGT = Archivo General de Simancas, Dirección General del Tesoro, Simancas, Valladolid; AHN = Archivo Histórico Nacional, Madrid; AMAEP, CCC = Archive des Affaires Etrangères, Correspondance Consulaire et Commerciale, París; AMAEP, CD = ídem, Correspondance Diplomatique, ídem; AMAEP, CP = ídem, Correspondance Politique; AMAEP, MD =, ídem, Memoires et Documents, ídem; AMAE Nantes, Archive des Affaires Etrangères, Nantes; AN = Archives Nationales, París; NR = *Novísima recopilación de las leyes de España. Dividida en XII libros. En que se reforma la Recopilación publicada por el Señor Don Felipe II en el año de 1567, reimpressa últimamente en el de 1755: Y se incorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones Reales, y otras providencias no recopiladas, y expedidas hasta el de 1804. Mandada formar por el señor don Carlos IV, s. i., Madrid 1805, 6 tomos. Segunda edición facsímil, Boletín Oficial del Estado, Madrid 1992 (la primera es de 1976).*

**Palabras clave:** Siglo XVIII, Banco de San Carlos, España, comercio de plata, Cinco Gremios Mayores, franceses, redes sociales.

## **ABSTRACT**

The paper starts by referring the presence of three financial groups in Madrid in 18th century: Vasque, Navarrese and French. By then, the town was the main financial market of the Spanish Monarchy. The Real Giro, the first Spanish public bank, was set up in 1748 mainly to keep under control the silver exports towards European countries. But it soon declined and, at the same time, the Madrid French tradesmen achieved an increasing activity. Both facts fed a struggle between two financial groups, the French and that of the Spanish *naturals*, for controlling the silver business. Later on Floridablanca fueled the creation of the Banco de San Carlos, which came to be controlled by French. In this situation, the Spanish tradesmen, who held on the Spanish financial group Cinco Gremios Mayores, faced off them by increasingly using nationalist arguments. The reaction to the political events of 1789 and the subsequent process of expulsion of the French from Spain blocked the ways to finance the State and its Enlightened policy. It also fuelled the Spanish Monarchy's debt increase and paved the path to a first process of public auction of many Church estates in 1798.

**Keywords:** 18th century, Banco de San Carlos, Spain, silver trade, Cinco Gremios Mayores, French, social networks.

Hay quienes creen que es la fortuna la que, más que ninguna otra cosa, rige la vida de los humanos. Puede que sea cierto, pero conviene separar esta idea, que tanto tiene que ver con la percepción de la propia existencia como algo único e irrepetible, del análisis del comportamiento de los grupos sociales, de la sociedad entera. La diosa Fortuna no explica todo: los propios romanos asumían que dirigía el destino de los individuos, pero para entender los hechos políticos no recurrían a la divinidad: escribían historia. Y de esto se trata ahora.

La actividad de los franceses en España, su conflicto con los españoles y su expulsión final, tema genérico de este trabajo, no puede atribuirse sin más a la mala fortuna, a un destino fatal, el que venía impuesto por un país que con tanta frecuencia solucionaba los problemas de convivencia con expulsiones masivas: judíos, moriscos, franceses, liberales. Los franceses habían venido emigrando a los dominios del rey de España por lo menos desde el siglo XVI por causas concretas: superpoblación en su país, trabajo y salarios altos en el de destino. En el siglo XVIII su presencia fue muy notable, y la mayoría acabaron expulsados: los efectos en la sociedad y la política españolas fueron notables y el propósito aquí es contribuir a explicar este proceso que, lejos de ser simple consecuencia de un destino fatal, tuvo causas concretas que sólo hace poco vamos conociendo.

En esta línea, este trabajo se ocupa tan sólo de un aspecto de la presencia de las redes de franceses en España, poco conocido pero decisivo: su acción en el campo de las finanzas madrileñas, que generó un conflicto creciente con el capital financiero autóctono y precipitó dramáticamente su caída como consecuencia de la reacción nacionalista a la Revolución Francesa. Los hechos analizados se ubican sobre todo en Madrid, el mayor centro financiero de la monarquía.

El argumento de la exposición consta de tres elementos. El primero es una constatación: en Madrid había un grupo de mercaderes franceses que actuaban en red, de un lado, y de otro un grupo de mercaderes y financieros castellanos de Vizcaya y Guipúzcoa, de naturalidad castellana, que en parte cooperaban con otro de navarros, que tenían naturalidad navarra, a estos efectos equivalente a la castellana. Con ellos pudo actuar también, a mediados de siglo, un grupo de castellanos de Rioja, nucleados en torno al marqués de Ensenada. Ambos grupos: franceses de un lado, castellanos vascos y navarros de otro, poseían importantes recursos financieros y competían en los campos del comercio con Francia y América, la financiación del Estado y las finanzas madrileñas por adquirir posiciones de dominio. El instrumento financiero principal de los que por comodidad podemos empezar a llamar *españoles* era el conglomerado bancario, industrial y financiero llamado Cinco Gremios Mayores de Madrid. Las tensiones entre estos dos grupos se desarrollaron en torno a dos instituciones financieras: el Real Giro, creado a mediados de siglo, y el Banco de San Carlos, que acabó absorbiendo al primero y por unos años estuvo en manos de los franceses.

El segundo elemento es una hipótesis por verificar. Es posible que en la acción de los franceses no hubiera sólo intereses económicos, sino también un creciente componente nacionalista. Este nacionalismo francés primero pudo estimular el de los grupos españoles vasconavarros (o creció simultáneamente al de ellos) y luego, tras 1789, definitivamente, contribuyó a perfilar la reacción española antirrevolucionaria que acabó en la Guerra contra la Convención. Una reacción que, por eso mismo, fue un importante episodio de nacionalismo antifrancés, y no sólo un movimiento de defensa de la monarquía absoluta, como se ha venido afirmando con frecuencia.

El tercer elemento es otra hipótesis, consecuencia de la anterior. Los intereses financieros de vascos y navarros, que por largo tiempo habían sido *de nación*, de grupo con vínculos internos conscientes de procedencia y linaje, como consecuencia de la pugna con los franceses y con el estímulo definitivo de la reacción a los sucesos de 1789-1791 se convirtieron definitivamente en intereses *nacionales* o *de patria*, es decir, de país, de la comunidad política cuya cabeza era el monarca respectivo<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> El desplazamiento del concepto de nación entendido como grupo privilegiado que sirve al rey hacia un concepto que define a la comunidad política se produjo también, y antes, en otros países de Europa como Inglaterra, las Provincias Unidas y Francia. La referencia política más

Esta competición se desarrolló principalmente en el escenario financiero de Madrid, donde los grupos vasconavarros ganaron la partida porque tenían dos ventajas sobre los franceses: naturalidad castellana o navarra (equivalente a la castellana) y la posibilidad de aprovechar la reacción defensiva del gobierno ilustrado ante los considerados excesos de la revolución. Con esto quedaron mejor posicionados para manejar una situación en la que utilizaron una combinación de intereses particulares (*nacionales*) y generales *nacionales* o *de patria*, la que nacía del enfrentamiento con la otra, la revolucionaria, Francia.

## Naturalidad y mercado

Para entender la argumentación hay que explicar antes, brevemente, la cuestión de la naturalidad, la cualidad que daba a un súbdito del rey el derecho a servirle y ocupar oficios por nombramiento suyo. Hasta principios del siglo XVIII en el territorio peninsular de la monarquía hispánica hubo seis naturalidades distintas: castellanos (concepto que incluía vizcaínos, guipuzcoanos y alaveses), navarros, aragoneses, catalanes, mallorquines y valencianos. Tras la Guerra de Sucesión dos disposiciones de Felipe V de 1715 y 1716 fusionaron de hecho las distintas naturalidades en torno a la castellana, y casi simultáneamente empezó a desarrollarse una legislación que distinguía entre naturales castellanos (al final españoles) y extranjeros. También por entonces, una instrucción de la recién creada Junta de Extranjeros, de 1716, estableció la distinción entre extranjeros transeúntes (que no eran naturales, gozaban del fuero de extranjería y dependían de cónsules y jurisdicción militar) y los vecindados o arraigados, reforzando la idea de que tener vecindad era algo relacionado con tener naturaleza o naturalidad. Los extranjeros habían de elegir ser considerados de una manera u otra, lo que implicaba interpretar intenciones, originó todo tipo de situaciones y acabó rompiendo la vinculación casi automática entre vecindad y naturalidad<sup>3</sup>. La modificación de la naturalidad concedida por el rey,

---

importante en la España del siglo XVIII, se produjo también entonces; véase el análisis de Liah Greenfeld: *Nationalism. Five Roads to Modernity*, Cambridge Mass, Harvard University Press, 1992, pp. 1-27 y 133-188 (hay traducción española, *Nacionalismo. Cinco vías hacia la modernidad*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005, pp. 1-34 y 183-261). Al tiempo que se producía este desplazamiento semántico, el nacionalismo fue un factor fundamental en el crecimiento económico, y la competencia económica, a la vez que se producía, pasó de serlo entre *naciones* vistas como grupos mercantiles a serlo entre *naciones* vistas como comunidades políticas. La feroz competencia de Francia con Inglaterra, necesaria para entender el caso de España, puede verse también en GREENFELD, Liah: *The Spirit of Capitalism. Nationalism and Economic Growth*, Cambridge Mass, Harvard University Press, 2001, pp. 107-153.

<sup>3</sup> La cuestión de la naturalidad es un asunto complejo que no puede exponerse con detalle aquí. Para estas afirmaciones me baso en los datos de un trabajo que presentaré próximamente. Las disposiciones citadas se encuentran en la *Novísima recopilación*.

sumada a la legislación sobre extranjería determinó un cambio progresivo de la idea de comunidad política construida en torno a la monarquía desde siglos atrás. La nobleza y los patriciados locales vieron cómo la tradicional reserva de oficios para los naturales se debilitó claramente, pero otros sacaron provecho: en el contexto del crecimiento económico de la centuria, los mercaderes indígenas, que tenían ya una única naturalidad, acabaron por encontrar que el rey y su legislación podían darles protección e incluso ventajas en su competencia con los extranjeros. Y lo buscaron.

Esta era la situación del mercado financiero madrileño en la segunda mitad del siglo XVIII. La ciudad ya tenía bastantes mercaderes extranjeros antes de 1700, pero con el cambio de siglo y la Guerra de Sucesión esta población cambió drásticamente: con Felipe V llegaron numerosos franceses y después de 1715 aunque la presencia de personal diplomático se redujo, una potente colonia de mercaderes franceses acabó por sustituir en parte a las anteriores<sup>4</sup>.

Pero los cambios no habían afectado sólo a los extranjeros. Los grupos de vascos y navarros que desde hacía tiempo —sobre todo desde la primera mitad del siglo XVII— habían emigrado a Madrid y ocupado posiciones en la administración de la monarquía, muchos de los cuales se dedicaron a servir al rey y a las manufacturas, también habían empezado a entrar en el particular mundo financiero madrileño. En la guerra habían mantenido su apoyo a los Borbones, y gracias a ello obtuvieron sustanciosos contratos de asiento de tropas y pertrechos que permitieron la formación de fortunas considerables. Esto sentó las bases de la gran fuerza que los mercaderes vascos y navarros tuvieron en la España del siglo XVIII. Poco después a ellos se sumaron otros mercaderes de naturalidad castellana: los riojanos, que también escalaron posiciones en el comercio de Madrid. En 1683 se había fundado en Madrid la Congregación de San Fermín de los Navarros; en 1715 se fundó la Congregación de San Ignacio de Loyola, de vascos. Ambas tenían varios centenares de miembros, y la presencia de mercaderes en ellas fue notable. Y en 1723 se

---

<sup>4</sup> Sobre la presencia de capital extranjero en Madrid véase SANZ AYÁN, Carmen: *Los banqueros de Carlos II*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1989. Sobre el proceso de sustitución de los judeoconversos portugueses y otras redes por las redes financieras franco-holandesas y la íntima relación de las exportaciones de lana con las de plata, véase también SANZ AYÁN, Carmen: *Estado, monarquía y finanzas. Estudios de historia financiera en tiempos de los Austrias*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004, pp. 165-183. Sobre las redes de comercio francesas véase RAMOS MEDINA, María Dolores “Algunas compañías mercantiles francesas en el comercio minorista madrileño en la segunda mitad del seiscientos”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 26 (2001) pp. 57-87 y “La intermediación de compañías en el comercio internacional de Madrid en el siglo XVII. El caso de las lonjas francesas (1634-1669), en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, Historia Moderna, 15 (2002), p. 65-83. Como vemos, en esta alianza los franceses llevaron cierta ventaja: como eran católicos pudieron instalarse en España, mientras que los holandeses, protestantes, probablemente tuvieron prohibido el avecinamiento, como sabemos que sucedió de hecho también con los ingleses.

fundó la Congregación de Nuestra Señora de Valvanera, de riojanos, en la que la tercera parte de los congregantes eran mercaderes<sup>5</sup>. Un cierto número de ellos, probablemente vinculados al mundo gremial madrileño, pasó a formar parte de los Cinco Gremios Mayores de Madrid, institución a la que se alude más abajo, cuyos principales responsables, como veremos, eran vizcaínos.

En resumen, en el siglo XVIII los mercaderes franceses constituyeron un grupo minoritario en el comercio madrileño, pero poderoso, porque formaban parte de la influyente presencia francesa en España. Frente a ellos se formó un grupo notable de mercaderes norteños que contaba con ciertos factores a favor: naturalidad española, gran poder económico, y contactos dentro de la administración gracias a que formaban redes bien asentadas en su seno. El decreto de 18-I-1721 estableciendo la carrera administrativa en las secretarías del despacho<sup>6</sup> consolidó en ellas definitivamente el clientelismo: crecieron mucho durante la centuria, y eran oficinas por donde pasaban buena parte de los asuntos ejecutivos. Las redes de poder y clientelares crecieron en su seno, y a los efectos de este artículo interesa destacar que las de vascos y navarros estuvieron particularmente donde se decidía la política de control de la naturalidad y los asuntos de los extranjeros. En 1714 se creó una Junta de Dependencias y Negocios de Extranjeros para tratar los asuntos de los franceses siendo nombrado como secretario Andrés Elcorobarrutia Zupide, guipuzcoano y miembro fundador de la Congregación de San Ignacio de Loyola<sup>7</sup>. La Junta fue suprimida por un tiempo, en 1721 se volvió a crear y desde entonces hasta su fusión con la Real Junta General de Comercio su secretaría estuvo en manos de guipuzcoanos o navarros que, a la vez, tenían presencia activa en sus redes de poder respectivas.

Finalmente, por el lado de las finanzas, en Madrid se produjo el desarrollo espectacular de los Cinco Gremios Mayores de Madrid que, de mera asociación de gremios para tomar en arriendo las rentas del rey en la capital a fines del siglo anterior, en pocas décadas se convirtió en el principal grupo bancario e industrial de la España del siglo XVIII y adquirió una posición dominante en el mercado de

---

<sup>5</sup> GONZÁLEZ CAIZÁN, Cristina: “La Cofradía de Nuestra Señora de Valvanera: riojanos en Madrid (1723-1782)”, *Mágica*, 12 (2004), pp. 25-39, número monográfico titulado *Reformas y acción de Estado en tiempos de Felipe V y Fernando VI (1700-1759)*.

<sup>6</sup> NR, lib. III, tit. VI, ley VI —II, p. 35—.

<sup>7</sup> Grimaldo a Elcorobarrutia, 12-III-1714, AHN *Estado* leg. 647-1, y *Actoz* n° 005736 (consulta de 3-VI-2008). *Fichoz* (Fichier Ozanam), hoy *Actoz* (fmnet:/193.48.145.7/) es una base de datos prosopográfica relacional sobre el Antiguo Régimen español gestionada por Jean-Pierre Dedieu, Laboratoire de Recherches Historiques Rhône-Alpes (LARHRA) del Institut des Sciences de l’Homme, Lyon. El número hace referencia a la ficha del individuo.

Madrid<sup>8</sup>. En él, en un proceso largo cuyos detalles aún no sabría perfilar bien, los vascos también acabaron por tener un papel dominante.

## La presencia francesa

Ahora conviene conocer más exactamente la situación de los mercaderes franceses, que habían llegado masivamente a Madrid durante la Guerra de Sucesión y luego se quedaron. A la altura de 1764, el censo de extranjeros ordenado por la Real Junta General de Comercio y realizado por los Cinco Gremios Mayores de Madrid, que controlaban el comercio madrileño, permite conocer quiénes tenían actividad en la corte.

El censo de 1764 sumó 89 mercaderes extranjeros en la capital: un maltés, uno de Bohemia, dos de Baviera, un holandés, dos flamencos, siete irlandeses y 24 italianos (once de Génova). Los demás eran 51 franceses, que suponían el 57,3% del total<sup>9</sup>. Hay un rasgo destacable en la información de un censo que aquí no procede comentar con detalle: la propia composición del grupo francés, porque la mayoría provenía de ciudades del sureste francés y sobre todo del suroeste navarro francés (13 y 21 individuos respectivamente)<sup>10</sup>. La importancia del grupo bearnés navarrofrancés, relacionada con el peso que los baztaneses y la gente de Navarra septentrional tenían en el grupo navarro, y el hecho de que todos ellos fueran vecinos de vizcaínos y guipuzcoanos, plantea una cuestión apasionante a la que por el momento aquí no se puede dar respuesta: qué relaciones de parentesco, linaje y

---

<sup>8</sup> Sobre Cinco Gremios Mayores véase CAPELLA, Miguel y MATILLA TASCÓN, Antonio: *Los Cinco Gremios Mayores de Madrid. Estudio crítico-histórico*, Madrid, Cámara de Comercio de Madrid, 1957; TOVAR MARTÍN, Virginia: *Los Cinco Gremios Mayores de Madrid: artífices de "La entrada pública en la capital de España de los reyes Don Fernando y Doña Bárbara de Braganza", octubre de 1746*, Madrid, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, 1980. Es edición del impreso *Los Cinco Gremios Mayores de Madrid, artífices de la 'Entrada pública en la capital de España, de los reyes Don Fernando VI y Doña Bárbara de Braganza'. Octubre de 1746*, Madrid, 1746. Se conoce dónde estaba la sede: véase TOVAR MARTÍN, Virginia: "La Casa-Palacio de los Cinco Gremios Mayores de Madrid", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 27 (1987), pp. 61-72. En un libro de próxima publicación por la Universidad de Valencia (PUV) haré un análisis amplio de esta importante institución.

<sup>9</sup> Lista de los comerciantes extranjeros de esta villa de Madrid, según la dada por los apoderados de los Cinco Gremios Mayores, Madrid 13-IV-1764, AHN, *Estado*, leg. 629-1. El censo ha sido estudiado también por OZANAM, Didier: "Les français à Madrid dans la deuxième moitié du XVIIIe siècle", en MADRAZO, Santos y PINTO, Virgilio (eds.): *Madrid en la época moderna: espacio, sociedad y cultura. Coloquio celebrado los días 14 y 15 de diciembre de 1989*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid y Casa de Velázquez, 1991, pp. 177-199.

<sup>10</sup> Más cuatro del norte de Francia, sólo uno de la zona central: Auvergne, y 12 de lugares no localizados.

políticas podían tener estas redes, compuestas por gente que eran a la vez vecinos territoriales, vivían en Estados distintos, y actuaba como competidores mercantiles.

En cualquier caso la sociología del censo es reveladora de la estructura del grupo. La mayoría de los comerciantes franceses tenían residencia estable, eran calificados de “mercaderes de grueso” (es decir, mayoristas), y sólo algunos eran calificados de “comerciantes de giro” y “comerciantes de cambio”, es decir, gente dedicada ya sólo a actividades bancarias de cambio, giro y crédito. Unos pocos habían sido admitidos incluso “en el gremio de la calle Mayor” perteneciente a los privilegiados Cinco Gremios Mayores de Madrid. Era el gremio de joyeros, que se dedicaba a la venta de perfumes, juguetes, bolsos y todo tipo de objetos de lujo<sup>11</sup>. Había más comerciantes, que no fueron censados porque estaban fuera temporal o permanentemente, y tampoco estaban incluidos los comerciantes minoristas ni los dedicados a la venta minorista y ambulante, la mayor parte de los cuales no tenían la calificación de extranjeros según la normativa vigente:

“Tampoco van incluso algunos extranjeros que se introducen por las casas vendiendo géneros que aquí compran, suponiendo introducirlos por alto. Así por no ser tenidos ni merecer nombre de comerciantes, como por ser imposible adquirir noticia individual de ellos”<sup>12</sup>.

Muchos de los franceses no censados, compraban las mercancías a los mayoristas y trabajaban en la venta ambulante o en tiendas de los alrededores de la capital y otras áreas de Castilla. La red de franceses en Madrid, en definitiva, era cabeza de una extensa red de venta minorista y de trabajadores asalariados que aquí apenas aparece, con una capa superior dedicada al negocio financiero. Este pequeño grupo es el que ahora interesa considerar porque fueron sus intereses y actividades los que, en mayor medida que otros, fueron entrando en conflicto con los de los mercaderes españoles de su misma condición.

---

<sup>11</sup> El gremio, como los demás Gremios Mayores, medró rápidamente pero conservando el monopolio de su ubicación, como puede verse en este texto tomado de las ordenanzas cincogremiales de 1783: “Este gremio por lo regular comercia en géneros de lujo, en la mayor parte disfruta su antigua demarcación. Los más de los individuos situados en ella están distraídos de su comercio peculiar [porque] se emplean en otros giros; y sus tiendas casi de apariencia están desocupadas (como se ve muchas veces) de que resulta que sus mancebos cuando han querido seguir este comercio se han visto precisados a salir fuera de la demarcación que le está asignada”, LARRUGA [Boneta], Eugenio: *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España, con inclusión de los reales decretos, órdenes, cédulas, aranceles y ordenanzas expedidas para su gobierno y fomento*, Madrid, Benito Cano (tomos I y II, 1787-1788) y Antonio Espinosa (tomos III a XLIII, 1788-1798), reedición facsimilar: Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 1995, 43 tomos en 12 volúmenes, tomo II, pp. 157-158.

<sup>12</sup> Lista ... citada, Madrid 13-IV-1764, AHN, Estado, leg. 629-1.



La divergencia de intereses tuvo que ver con el progresivo ascenso del capital mercantil y financiero español y la recuperación del Estado, que se aceleró en la década de los 40 y principios de los 50. Todo esto favoreció el crecimiento y diversificación imparable de los Cinco Gremios Mayores de Madrid, que por su condición previa de asentistas de las rentas del rey en la ciudad ya tenían un peso notable en el mundo artesanal madrileño y el mercado de la capital. El enfrentamiento que ya entonces empezaba a constatarse entre franceses y los Cinco Gremios abarcaba también las capas inferiores de la colonia francesa en Madrid, donde además de la crema mercantil y financiera había también muchos artesanos con y sin tienda abierta, obreros manuales y criados. A fines de los 40, los Cinco Gremios habían estado empeñados en incluir a los artesanos y comerciantes detallistas franceses en las estructuras gremiales de Madrid, pero esto implicaba que dejaran de ser considerados transeúntes, habían de adquirir la naturalidad española, tenían más difícil volver a Francia y (nótese bien) ya no podían exportar a Francia monedas de plata con las ganancias de su trabajo. Este conflicto había sido, precisamente, uno de los motivos de la realización de un censo de mercaderes franceses en Madrid primero, y luego del censo de extranjeros de 1764-1765<sup>13</sup>.

En este contexto de recuperación de la soberanía española, ahora hay que dirigir la atención a la creación del primer banco estatal español, el Real Giro, creado en 1748. Fue puesto en marcha por el riojano marqués de Ensenada a partir de un proyecto más amplio presentado por el entonces embajador en Londres, el marqués del Puerto. Nació con tres fines: recibir depósitos de particulares e imposiciones procedentes de depósitos judiciales; girar letras, y encargarse de los envíos de dinero metálico, joyas y plata de América y España al exterior, especialmente hacia Roma, que fue la primera gran sucursal en el exterior. El giro de letras y el envío de dinero, muy ligados entre sí, a su vez estaban relacionados con el transporte físico: correspondía al servicio de correos, uno de los enajenados siglos atrás, que había sido recuperado en 1716 y con cuyos fondos se puso en marcha la institución. Para entonces el coste del envío de una cantidad de dinero a Roma venía a ser del 14-16% del total: el cambio de la letra —es decir, el coste físico del giro— oscilaba entre el 6,1 y el 8,3% según la ruta y el resto, un 8-10% era la comisión que los mercaderes madrileños cobraban por el envío. El plan de negocio del banco era trabajar sobre este margen de beneficio, reduciéndolo sustancialmente<sup>14</sup>.

---

<sup>13</sup> AMAEP, BI 782 y 785, 786 (al menos Valugrenant à Rouillé, 24-VIII-1750), 787-788; BIII 323, 326, 365; AMAE Nantes, consulat Madrid, carton 110; AN, Marine, B7 191, 193, 197, 354, 358 (al menos Desvarenes à Maurepas, Madrid 16-I-1747), 373, 378. Todo según D. Ozanam, o. c., pp. 178 y 179-182.

<sup>14</sup> Los datos se toman de PULIDO BUENO, Ildefonso: *El Real Giro de España. Primer proyecto de banco nacional*, Huelva, Artes Gráficas Andaluzas, 1994, pp. 9-47, 125, 152 y passim.

El Real Giro es importante en este análisis porque fue el referente histórico obligado cuando se creó el Banco de San Carlos. Su puesta en marcha respondió a la intención de Ensenada de hacerse con el comercio de la plata que venía de América, hasta entonces intermediado por ingleses y franceses. Creado siguiendo el modelo el Banco de Inglaterra, llegó a manejar más de 100 millones de reales de fondo entre 1748 y 1753; tras la caída de Ensenada, su sucesor, el conde de Valparaíso, lo redujo a sólo 30 por las presiones de los británicos, los cuales se quejaban de que perjudicaba su comercio<sup>15</sup>.

Desde el punto de vista organizativo Ensenada creó una institución muy centralizada con media docena de sucursales en las plazas donde había negocio de cambio y giro: París, Ámsterdam, Roma, Nápoles, Lisboa y Londres, más siete oficinas en España, y una importante red clientelar. Es del mayor interés comprobar que según el reglamento de 1752 los nombramientos de todo el personal se atenían a una cascada jerárquica: los cargos subalternos eran quienes proponían los nombres para los puestos que dependían de ellos, y todos juraban con fórmula ante el superintendente, lo que indica su condición de funcionarios del rey, teniendo prohibido ejercer cualquier actividad lucrativa mientras sirvieran en el banco<sup>16</sup>. Era un contraste total con el que unas décadas después montaría el mercader Cabarrús: una institución con accionistas, en la que se mezclaron intereses privados y públicos (que integró el Real Giro en su seno, con sus empleados y las redes clientelares que contenía).

El Real Giro, como institución estatal, debió suscitar muy poca simpatía entre los comerciantes banqueros madrileños, tanto españoles como extranjeros, porque se creó para gestionar parte importante de un jugoso negocio: el giro de letras en Madrid y las exportaciones de plata asociadas. Por añadidura el citado reglamento de 1752, desarrollado en un Real Decreto de fines de agosto de 1755, establecía que, en caso de quiebras mercantiles que afectaran a acreedores del Real Giro, éste debía tener preferencia en el cobro de la deuda frente a otros acreedores, lo que suscitó fuertes protestas de los mercaderes ingleses de Cádiz, Sevilla y Sanlúcar, que por lo que parece no tuvieron éxito<sup>17</sup>.

No obstante, para lo que aquí nos ocupa, el período más interesante de la actuación del Real Giro es el que se inició en 1756, poco después de la caída de Ensenada (julio de 1754). Desde comienzos de los 60 sus beneficios anuales fueron disminuyendo y a partir de 1781 entró en pérdidas, según Pulido como consecuencia del desajuste entre el valor oficial fijado para el cambio de la plata y el valor real de

---

<sup>15</sup> GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis: *El proyecto reformista de Ensenada*, Lleida, Milenio, 1996, pp. 190-192. Los informes del embajador inglés Keene con la protesta están, según el autor, en AHN, Estado, leg. 4294.

<sup>16</sup> Los datos en PULIDO, *op.cit.* (nota 14), pp. 49-57.

<sup>17</sup> Según escritos de 1-IX y 18-IX-1755, en AGS, Estado, leg 6938; todo según Ignacio Pulido, o. c., pp. 155-161.

ésta en el mercado exterior las exportaciones se fueron desviando a canales no oficiales. Entre 1782 y 1784 fue absorbido por el nuevo Banco de San Carlos, convirtiéndose en una división más de la nueva institución; desapareció en 1795 y aún volvió a funcionar entre 1802 y 1829<sup>18</sup>.

A lo largo de estos años hubo dos rasgos destacables en su actividad. Uno, la ya citada probable oposición de los comerciantes banqueros madrileños, que veían perjudicado su negocio de giro de letras. El otro fue el crecimiento de la negociación de letras con París y la relación cada vez más estrecha del negocio de plata con los comerciantes banqueros franceses. Ellos, tras la destitución de Ensenada en julio de 1754, habían sabido encontrar vías para ir apoderándose de la lucrativa exportación de plata americana hacia Francia y Europa, como vamos a ver.

### La exportación de plata del Real Giro y Jean Joseph Laborde

La evolución de los balances del Real Giro en sus oficinas del extranjero muestra un crecimiento del volumen negociado con París a partir de los años 70<sup>19</sup>. A la vez se produjo un crecimiento aún mayor con el puerto y plaza comercial de Bayona: en el balance de 1760 el banco negociaba allí más de 20 millones de reales de vellón, cuando con París eran entonces sólo unos 15<sup>20</sup>.

Pulido sostiene, a mi juicio acertadamente, que hubo una relación entre el auge comercial de Bayona y París y el de la actividad de una compañía, Juan Joseph Laborde & Nogué, "... la cual llegó a hacerse con el control de la casi totalidad de esa comercialización de plata por un período de al menos un cuarto de siglo"<sup>21</sup>. Las cantidades exportadas requerían autorización del rey: se registran permisos al menos de 1762, 1764, 1768, 1770, 1775 y 1776. Otra compañía de la familia o de su sucesor, Francisco José Laborde & Nogué, entre 1760 y 1776 firmó seis contratos de exportación de plata por valor de unos 126 millones de reales de vellón; la mayor parte se tomó en Cádiz, y cantidades menores en Madrid<sup>22</sup>. Probablemente hubo más permisos de exportación y más contratos, pero estos datos ya dan una idea de su importancia económica.

<sup>18</sup> Todo según PULIDO, *op.cit.* (nota 14), pp. 165-166. La explicación de la caída de beneficios sólo por las diferencias en el cambio de la plata me parece borrosa e insuficiente. La decadencia se debió también a otros factores, como se va a ver: el más importante, creo, el auge del contrabando de exportación de monedas de plata.

<sup>19</sup> Las cifras anuales, aunque no se dan todas, en PULIDO, *op.cit.* (nota 14), p. 183, quien las toma de AGS, DGT, Invent., legs. 2-3.

<sup>20</sup> Original reproducido en PULIDO, *op.cit.* (nota 14), p. 174.

<sup>21</sup> *Ibidem*, p. 184.

<sup>22</sup> Los datos en *Ibid.*, pp. 181-185. Pulido parece tomar la información de CHAUSSINAND-NOGARET, Guy: *Les financiers de Languedoc au XVIIIe siècle*, Paris, SEVPEN, 1970.

Las disposiciones reales dan una pista sobre cómo se conseguían estos contratos y qué papel tenía el Real Giro en ellos. El rey, en dos reales órdenes de 7-IV y 3-V-1762, concedía a los comerciantes franceses de Cádiz el permiso de extracción por tierra (nótese esto) de un millón de pesos fuertes "... con calidad de haberse de nombrar por el cónsul de Francia las personas y casas en quienes había de repartirse, y que hubiese de ser esta extracción por medio de esta Real Negociación [o Real Giro]"<sup>23</sup>. Todo parece indicar que, al menos en este caso y probablemente en otros también, la licencia se daba a los comerciantes franceses en Cádiz: el cónsul distribuía las cuotas de exportación entre las compañías, el Real Giro gestionaba las transferencias y las vendía a comerciantes banqueros de Cádiz, Bayona y París. En los dos últimos casos las transportaba también. Pero sobre todo plantea algo de gran importancia: que entre los 60 y 1782 los comerciantes banqueros franceses o tenían ya o acabaron teniendo un gran peso en el negocio de la exportación de plata. En esta actividad el Real Giro trabajaba principalmente con ellos. Esto explica por qué desde el principio estuvieron tan implicados en el nuevo banco.

No tengo más datos sobre el proceso de entrada de los comerciantes franceses en el negocio del comercio de la plata, pero la biografía de Jean Joseph/Juan José Laborde (1724-1794) permite comprobar en qué consistía, e ilustra las íntimas relaciones que estos comerciantes llegaron a tejer en las dos monarquías, así como su importante papel económico y político. Era español, aunque de origen francés: nació en Jaca, Aragón, como Juan José Laborde (o Laborda, o Labuerda), y era hijo de Juan Pedro o Jean Pierre Laborde (1673-Jaca 1724), natural de la fronteriza Bielle, donde el matrimonio tenía la casa, un hostel y tres hijos más: dos llamados Juan, y José. El padre era mercader de ganado, y Jean Joseph o Juan José Laborde fue educado en los negocios mercantiles en Bayona en la casa de un primo o quizás tío, José Laborde, que había formado sociedad con otro tío suyo también llamado José Laborde. Uno de los dos hermanos, Juan Laborde, en algún momento vendió el hostel familiar de Bielle y también se instaló en Jaca como comerciante. Hasta aquí estamos ante una red de pequeños comerciantes hispanofranceses que, como tantos otros, se movían a ambos lados de la frontera.

En 1739 Jean Joseph Laborde, probablemente otro familiar, creaba en Bayona la sociedad José Laborde y Cía., y en 1738 y 1740 otro Juan Laborde, quizás un hermano, y otro Luis Laborde, entraron al servicio directo del rey y como oficial del ejército, respectivamente. No sabemos más de estas actividades. En cualquier caso el individuo que biografío, Jean Joseph Laborde, primero como joven empleado (1740), luego como asociado (1740) y finalmente como administrador de la casa Joseph/José Laborde & Cía. de Bayona, entró en el negocio de la exportación de plata española (1745), se asoció a su cuñado y amigo Francisco Nogué (1749),

---

<sup>23</sup> PULIDO, *op.cit.* (nota 14), p. 184. Según él, el texto original está en AGS, DGT, Invent. 23, leg. 2.

conoció a Ensenada (1750), fundó la compañía Juan José Laborde & Nogué (1752), se relacionó con los Goyeneche y realizó importantes operaciones en el comercio internacional, entre ellas asientos de compra de moneda entre los monarcas francés y español. En 1758 pasó a residir en París; fue banquero de la corte de Francia (1759), consejero y secretario de la Corona y la Casa Real francesa (1759), marqués de Laborde (1759), *fermier général* de Francia (5-VI-1759), compró el señorío de La Ferte Vidame (1784), fue nombrado marqués de Méreville (1785) y, siendo todavía *fermier général* (y por serlo), fue ejecutado por los revolucionarios en 1794<sup>24</sup>.

El resumen biográfico de Jean Joseph/Juan José Laborde ilustra a la perfección la atracción de Bayona y Basse Navarre para la emigración montañesa pirenaica, española y francesa; la importancia del comercio bayonés de frontera; su contacto con los grupos financieros navarros en Madrid (Goyeneche), y sobre todo, por lo que aquí interesa, la especial posición política y financiera que le aseguró el comercio de exportación de plata a Francia, en contacto con el Real Giro. El negocio de la plata ya estaba alto en Bayona en 1760, y cuando Laborde entró en el negocio, en los 60 y 70, era a la vez un *fermier général*, es decir, un asentista o arrendatario de impuestos del rey francés. Como tal era, además de mercader, un servidor del rey, a quien había prestado juramento: recaudaba el importe contratado de uno o más impuestos en una circunscripción, adelantándole dinero. El conjunto de los *fermiers généraux* desde 1726 se agrupa en una *Compagnie de la Ferme Générale* que respondía colectivamente de la recaudación de los impuestos contratados, en cada caso mediante un *bail* o *contrat d'affermage*<sup>25</sup>. Laborde, en la medida que era un comerciante banquero que daba créditos al rey francés, le involucraba en el comercio de la plata, ya que una parte de las exportaciones de plata española servía para dar créditos o hacer pagos a la monarquía francesa. Laborde y los que trabajaban con él y el Real Giro tenían intereses privados y a la vez servían a los monarcas francés y español, y obtenían favores políticos y beneficios económicos de ambos.

Así pues, la monarquía francesa tenía intereses en la exportación de plata española, y hay pocas dudas de que la atención prestada tenía que ver tanto con las necesidades de dinero del propio Estado como con los intereses de los mercaderes

---

<sup>24</sup> Los datos biográficos se han tomado de *Fichoz*, edición de 28-VI-2005, núm. 1032115 (Jean Joseph Laborde), núm. 032116 (primo José Laborde), núm. 029164 (Juan Laborde) y núm. 004098 (Luis Laborde). Sobre Jean Joseph Laborde hay más información en DELMAS, J. F. "Jean Joseph de Laborde et le domaine de Méreville", en BARDET, J. P., DINET, D. POUSSOU, J. P. y VIGNAL, M. C. (dirs.): *Etat et société en France au XVII et XVIII siècles. Mélanges offerts à Yves Durand*, Paris, Presses de l'Université Paris-Sorbonne, 2000. Véase también, y sobre todo: THOMAS, Jean-Pierre y D'ORMASSON, François: *Jean-Joseph de Laborde; banquier du roi Louis XV; mécène des Lumières*, Paris, Perrin, 2002.

<sup>25</sup> La *Compagnie de la Ferme générale* reunió a entre 40 (1727) y 87 (1774) *gens de finances* o mercaderes que prestaban dinero al rey a cambio del cobro de ciertos impuestos.

franceses en España, que se veían apoyados siempre por una política exterior francesa fuertemente mercantilista —lo que en este contexto sólo quiere decir una cosa: nacionalista— que en Madrid se ejecutaba a través de ellos y de la imponente embajada francesa. Pero simultáneamente eran también años de fuerte expansión de las actividades de los Cinco Gremios Mayores, que diversificaron sus negocios considerablemente. Y en este contexto de crecimiento de ambas redes, la actuación de los Cinco Gremios Mayores pasó a ser objeto de críticas en Francia, que con el tiempo no hicieron sino aumentar. Esto no era asunto pequeño. Lo que se ventilaba ya no era simplemente el estado del comercio minorista de la capital, como en los años 40, sino las finanzas del Estado. Vale la pena ver en qué consistía.

### Las críticas a los Cinco Gremios Mayores

De 1767 y 1770 se conservan dos escritos semianónimos de origen francés, de los que el más importante es el segundo, con una extensa y detallada crítica a la actuación de los Cinco Gremios Mayores de Madrid<sup>26</sup>. Su autor, que firma con las iniciales F. K. V., era un francés naturalizado español, con más de 60 años de residencia, noble, que había servido a Felipe V en la guerra (por tanto de más de 70 años), vivía probablemente en las Provincias Vascongadas y prestaba servicios ocasionalmente al gobierno francés.

La *Carta* de 1770, el documento que interesa primero, es una crítica feroz a los Cinco Gremios Mayores hecha desde la perspectiva personal de quien veía más la actuación cotidiana de estos comerciantes banqueros en la capital, y menos sus efectos políticos. La explicación del origen del predominio abrumador de la institución coincide en general con lo que sabemos de ella. Los en origen gremios mayores, luego Cinco Gremios Mayores, con diversas compañías asociadas, al conseguir y mantener el arrendamiento de alcabalas de Madrid y de la renta de la aduana de la capital se habían apoderado del comercio de la capital y nutrían su liquidez

---

<sup>26</sup> F. K. V., *Discurso sobre el fomento de la agricultura sin minorar la cría de ganados. Nec mirum, cum sit hoc omne nationis egestas presertim cum in tenebris Respublica nostra laboret*, Madrid, 2 de mayo 1767, ms. AMAEP, MD, Espagne, livre 6, ff. 434r-444v, y *Carta escrita sobre los 5 gremios de Madrid a la sociedad patriótica alegando como noticias venidas del extranjero, por Don F. K. V.*, ms., datado en Madrid el 7-VII-1770, AMAEP, MD, Espagne, livre 6, ms., ff. 448r-468v. Firma con el seudónimo *Monsieur La Verité* y se dirige a “Monsieur Claman”. El segundo escrito, la *Carta*, texto firmado el 7-VII-1770, se escribió y envió desde Madrid; va precedido de otro de un año antes, que consiste en notas sobre el mismo tema, Cinco Gremios Mayores, extractadas de información remitida a Affaires Étrangères con anterioridad. Se titulan *Noticias de Liorna 7 de julio de [17]69 extractadas de una carta remitida de [=a] Paris* (ff. 448r-451v) y luego sigue la *Carta* (f. 451v-468v). F. K. V. había estado antes en Livorno [Liorna] y desde allí ya había enviado al Ministerio las noticias que fueron extractadas, lo que permite suponer que tenía correspondencia regular con París.

gracias a que tomaban dinero de comunidades de todo tipo y particulares (conventos, viudas, jubilados, nobles) a plazo al 2-2,5% para invertir en los negocios que les interesaban, donde obtenían ganancias muy superiores, y prestar al Estado, del que aparecían como los grandes salvadores. Estos préstamos se saldaban con el mantenimiento de los arrendamientos precitados y privilegios comerciales. Gracias a su control de la aduana madrileña se habían apoderado del comercio de la Corte imponiendo precios altos y cercenando la competencia. Usaban las tarifas para desanimar la importación de los demás comerciantes y habían conseguido en los tribunales que se prohibieran los almacenes que muchos comerciantes habían montado en los pueblos alrededor de la capital para eludir la aduana y el pago allí de unos derechos que los Cinco Gremios cobraban de modo arbitrario.

El testimonio de cómo estos mercaderes banqueros<sup>27</sup> hacían préstamos usurarios a nobles y particulares; de su gestión usuraria de patrimonios de viudas, huérfanos y terratenientes difuntos; del mecanismo por el que cobraban los préstamos en rentas señoriales, apoderándose de patrimonios, o imponían pleitos civiles interminables a los perjudicados hasta que cedían, es la parte más detallada del escrito y, desde el punto de vista informativo, la de más interés. Pero ahora las preguntas son otras: lo que interesa, en el contexto de este análisis, es ver con qué argumentos la institución, con sus compañías e individuos, asociados como una hidra de múltiples cabezas, era vista como un peligro para la comunidad política.

El primer argumento es tan obvio que no necesita explicación: el “estancamiento” del comercio en manos de los cincogremiales gracias a su control de las alcabalas y la aduana madrileña había arruinado todo el comercio de la capital:

“Demos una vista por los demás gremios de Madrid que extra de los 5 llamados mayores son 78 si no me engaño. Estos, a quien los referidos 5 les han atribuido el nombre de menores, están constituidos pecheros de los 5 llamados mayores; aquéllos son los que pagan alcabalas a más de contribuir con otros tributos. Aquéllos son los que dependen de los otros cinco, aquéllos los irregularmente sujetos a éstos, aquéllos pendientes de la voluntad de los otros, quienes les han aumentado a su discreción los reales derechos de alcabalas sin más autoridad que su mera voluntad bajo el colorido de ser arrendatarios; de modo que de pocos años a esta parte han gravado estos Cinco Gremios a los demás con notable exceso, que cada día va en aumento, resultando de la particular inutilidad de los Cinco la común decadencia de todos los demás”.<sup>28</sup>

<sup>27</sup> En el contexto de este artículo, salvo que se diga otra cosa, *mercader* es un “mercader de grueso”, es decir, un comerciante mayorista especializado en mercancías, que realizaba su negocio con contabilidad y usaba letras de cambio. Un *mercader banquero* es un mercader en origen cuyo negocio principal o (pocas veces) exclusivo había acabado siendo el giro de letras, el cambio exterior y el préstamo y depósito de dinero. En otras palabras, era un banquero aunque secundariamente podía seguir teniendo actividad en el tráfico de mercancías.

<sup>28</sup> *Carta escrita...*, *op.cit.* (nota 26).

El segundo es menos obvio: los agremiados, con el dinero de los inocentes depositantes e inversores, emprendían negocios en América y otros parajes sin capital de reserva, de modo que una quiebra podía afectar las inversiones de los depositantes. Entre ellos estaba nada menos que toda la nobleza madrileña:

“... estos Gremios [el grupo Cinco Gremios Mayores], después de haber enterrado el comercio de la capital, ha querido hacerse dueño del marítimo de las Américas, a cuyo efecto causado de valerse de tercera mano para sus expediciones, ha fundado, no sólo en Madrid sino también en Cádiz y Sevilla, casas de comercio dirigidas por los impulsos de los dos directores y cinco apoderados [de los Cinco Gremios], que con absoluta independencia de los mismos individuos gobiernan todos sus negocios logrando con sus ideas precipitar en las Américas los caudales que los vasallos del Rey Cathólico han confiado a dichos Gremios a plazo, arruinando por esta vía el comercio político del Estado.

Esta ignorancia ciega de parte de los acreedores acarrea un abismo de perjuicios en el interior del Estado, y su consecuencia será arruinarse un día más de la mitad de notables familias del Reino, pues que este cuerpo [Cinco Gremios] debe el doble de todo lo que puede tener en el día comprendiendo aun los caudales de sus individuos con inclusión de los de cien años a esta parte.

Este cuerpo, fundado bajo el pretexto del bien público, no se ha ocupado ni se ocupa más que en reunir a su poder todos los intereses particulares, y tomando a plazo de toda mano los caudales de los ciudadanos los ha ocupado en empresas dilatadas y tan mal especuladas como inútiles a la Nación, habiendo favorecido el comercio extranjero y no el de su nativo estado”<sup>29</sup>.

Me parece del mayor interés añadir que estamos ante un razonamiento nacionalista. El punto de vista del informante no era el de los intereses franceses, porque el “comercio extranjero” de Cádiz perjudicado por los Cinco Gremios era en buena parte francés; pero la acción de los cincogremiales, vista así era objeto de crítica porque era un pecado nacionalista. Los mercaderes madrileños, se decía, no defendían a su nación, como se hacía en Francia: del mismo modo que un buen francés había de servir a su rey, los Cinco Gremios estaban obligados a hacerlo al suyo, y con estas empresas no lo hacían. El problema, pues, a juicio de nuestro informante, no era sólo la mala gestión económica del grupo, sino también su falta de nacionalismo.

Finalmente, seguía diciéndose, la acción de los Cinco Gremios, con la tapadera de la provisión de víveres para el ejército, en la coyuntura fuertemente especulativa que existía en el mercado de granos en los años 70, había acabado por alterar todo el del interior:

---

<sup>29</sup> *Ibidem.*



“No contentos los Cinco Gremios con atraerse a sí [=su] el caudal de la mayor parte de los vasallos del Rey Católico, su comercio e industria, se han propasado a estancar en sí el pan de todos. No hablo únicamente por lo que hace a que hayan quitado a todo ciudadano no el ganar el pan con el comercio o con la industria, sino por lo que mira al pan real y efectivo, de que se han hecho dueños los Cinco Gremios, introduciendo la carestía y almacenando cuanto su ambición ha podido extender las fuerzas, para que después lo comamos por su mano a los precios y en el modo que les parezca, como lo hacen en todo lo demás en que han llegado a poner la mano.

Es el caso, amigo mío, que habiendo tomado en arrendamiento estos Cinco Gremios Mayores la casa mayor diezmera que en cada parroquia pertenece al Rey Cathólico, se valieron sus directores de la estratagema de hacer abrir los almahacenes a sus administradores [los de Cinco Gremios], vendiendo [éstos] a precios moderados el trigo y cebada; con este motivo lograron que los cosecheros y los que no lo son pusiesen en venta sus granos, y puesta en práctica general la venta, cerraron sus almahacenes, comprando al mismo tiempo por terceras manos lo más del trigo y cebada que se vendió a precios regulares, el que almahacendaron en sus silos con la idea de tomar el asiento de los víveres de la tropa, como lo lograron con unas ventajas nunca vistas ni oídas, como son a 24 [reales de vellón] y 24 [maravedís]. Con este pretexto y [el] de necesitar trigo y cebada para la provisión de la tropa fueron comprando en año pasado<sup>30</sup>, luego que amaneció la cosecha, cuanto trigo y cebada les fue posible amontonar; y para facilitar el que todo fuese a parar a su poder dieron aumento a los precios en tal conformidad que en pocos días se duplicó el aumento. Díganlo todos los mercados de las capitales del Reyno, especialmente el de Guadalajara, que su intendente no pudo menos que hacerlo presente al Consejo [de Castilla]. Advertido esto, y con la prohibición que dicho Consejo les impuso para que no pudiesen comprar granos en los lugares circunvecinos de la Corte prescribiendo varias penas a los transgresores, se pudo conseguir que no se prosiguiese por parte de los Gremios en poner carteles públicos como lo habían hecho convidando a la venta de granos ofreciendo aumento de precios. Pero su astucia en estas materias se precavió del daño que les amenazaba, valiéndose de terceras manos para proseguir en las compras, como efectivamente se hicieron, y en tal conformidad que sólo por tres días distintos sujetos consiguieron 300.000 fanegas de trigo en Castilla la Vieja. Llenaron sus almahacenes en Castilla y Aragón, y creeré suceda lo propio en este año si las providencias no se agravan, haciendo efectivas las penas con escarmiento de los transgresores.”<sup>31</sup>

Como conclusión, según nuestro informante, la solución era repartir las gracias que el Estado daba a los Cinco Gremios entre otros particulares, y crear un banco

---

<sup>30</sup> Como el texto va fechado el 7-VII-1769 y el año agrícola iba de agosto a julio, debe referirse al año agrícola anterior 1767-1768, es decir, a la primavera de 1768, cuando los precios solían subir por ir agotándose las reservas de la cosecha anterior.

<sup>31</sup> *Ibid.*

público. La idea anticipaba justamente lo que Cabarrús propuso y consiguió doce años después:

“¿Y si se estableciese un banco público de comercio general en que pudiera interesarse cualquiera comunidad además de los particulares, no se hallaría con más prontitud el socorro y sus utilidades serían benéficas al común? ¿Y si al mismo tiempo se admitiese en este banco todo depósito, no sería más seguro el caudal que la viuda, el menor, y muchos otros que en el día lo tienen expuesto a las contingencias de los Cinco Gremios?”<sup>32</sup>

Este párrafo es clave porque demuestra que ya en 1770 había quien proponía la creación de lo que en 1782 sería el Banco de San Carlos: un banco público que resolviera el problema que causaba la posición dominante de los Cinco Gremios en el crédito. El proyecto por tanto no era sólo una obsesión de Cabarrús —aunque también lo fuera—, sino también un asunto político que otros habían planteado tiempo atrás y que era de interés para la política francesa en España.

Vale la pena saber quiénes eran los acusados: los dos directores, mencionados por sus nombres, y sus cinco apoderados. Los primeros eran entonces José Melchor de Urquijo (†1781), uno de los fundadores de la Real Sociedad Económica Matritense<sup>33</sup>, y Francisco Vicente Gorbea, también miembro de la Matritense<sup>34</sup>. Ambos eran entonces directores encargados del asiento de la provisión general de las tropas en Mallorca, los Reales Sitios y las Reales Caballerizas (durante 1768-1772 y 1768-1771, respectivamente).

Los hechos denunciados venían de bastante antes; debieron de generar cierta polémica pública. Tiene interés saber que los franceses no eran los únicos en criticar a estos financieros españoles también había sectores del clero que doctrinalmente cuestionaban la práctica mercantil de los vizcaínos y de los Cinco Gremios Mayores por la cuestión de la usura. Ya en 1739, para cuando los primeros conflictos citados con los mercaderes franceses, el jesuita navarro Pedro Calatayud había denunciado las prácticas usurarias del comercio bilbaíno<sup>35</sup>; en 1745 la bula de Benedicto XIV *Vix pervenit*, de 1745, había cambiado la doctrina papal sobre la usura en un sentido

<sup>32</sup> *Ib.*

<sup>33</sup> No tengo datos de su vinculación a círculos vascos; *Actoz* núm. 020762 (consulta de 4-VI-2008).

<sup>34</sup> Gorbea consta como apoderado del Señorío de Vizcaya en la negociación de una contrata de provisión de reclutas (*Actoz*, núm. 020761, consulta de 4-VI-2008), por tanto es obvio que actuaba para las redes vizcaínas y tenía relación con círculos vascos en la capital.

<sup>35</sup> CALATAYUD, Pedro: *Doctrinas prácticas que suele explicar en sus misiones el padre Pedro de Calatayud, maestro de teología y misionero apostólico de la Compañía de Jesús en la provincia de Castilla*, Valencia, José Esteban Dolz, 1739, hay otras ediciones. Parcialmente reeditado recientemente en *Moral y economía en el siglo XVIII: antología de textos sobre la usura: Zubiaur, Calatayud, los Cinco Gremios Mayores y Uria Nafarrondo*, estudio preliminar, notas y edición de José Manuel Barrenechea, Vitoria, Gobierno Vasco, 1995, pp. 191-238.

más posibilista, y, en un contexto de pugna doctrinaria contra los jansenistas, en 1763 otro fraile, el dominico fray Antonio Garcés<sup>36</sup>, había denunciado los contratos de quienes depositaban su dinero en los Cinco Gremios como tratos de compañía a pérdidas y ganancias y por tanto ilícitos. Para responder a las críticas que el clero más conservador lanzaba hacia la práctica bancaria de los Cinco Gremios, en 1769 los citados directores Urquijo y Gorbea pidieron un dictamen sobre la licitud moral de las actividades prestatarias de los Cinco Gremios a un catedrático de la Universidad de Alcalá, el fraile mercedario fray Juan Ramírez de Orozco. El informe de éste fue, claro está, complaciente<sup>37</sup>. Años después, en 1785, el padre José María Uría Nafarrondo intentaba zanjar la discusión con una obra que debía sentar definitivamente la interpretación católica sobre la usura<sup>38</sup>.

No tengo duda de que la disputa sobre la usura y la actuación de las redes comerciales de navarros y vascos en Vizcaya, Navarra y Madrid mediante los Cinco Gremios, estaban relacionados de un modo que por el momento no puedo precisar bien. Por lo demás, el denunciante en 1739, Pedro Calatayud, era navarro y sus críticas se dirigían al consulado de Bilbao. La crítica de fray Antonio Garcés contra la actuación de los Cinco Gremios era de procedencia escolástica y antijansenista; la relación del director de los Cinco Gremios, Francisco Vicente Gorbea, con los grupos vizcaínos es obvia, y la del otro director parece probable por el apellido; y en cualquier caso ambos aparecían en el club de los ilustrados, la Económica. En cuanto al padre Uría, firmaba como vizcaíno y capellán de la Congregación de San Ignacio de Loyola en Madrid, y declaraba en el prólogo tener numerosos familiares y conocidos en el tribunal del consulado de Bilbao<sup>39</sup>.

Todos estos datos reafirman la idea de que la gestión de los Cinco Gremios estaba mayoritariamente en manos del círculo vasco de Madrid y que levantaba pasiones, cuando no oposición declarada, en los sectores del clero más escolásticos, que en esto se sumaban a las de los franceses. Las ideas del informe francés de 1770 crítico con los cincogremiales tenían pues campo para ser escuchadas también en

---

<sup>36</sup> Quizás era el riojano Manuel Antonio Garcés Fayos Preciado, jurista y canonista, profesor en la Universidad de Huesca; Actoz núm. 053123, consulta de 4-VI-2008.

<sup>37</sup> Los documentos son: URQUIJO, Melchor y GORBEA, Francisco Vicente: *Consulta de los Cinco Gremios de Madrid sobre la licitud del dinero que toman por el comercio*, Madrid 18-I-1769, y RAMÍREZ DE OROZCO, fray Juan: *Dictamen a la consulta anterior del P. Maestro ..., Mercedario Calzado del gremio y claustro de la Universidad de Alcalá*, Alcalá 12-II-1769. Todos ellos han sido publicados en *Moral y economía ...*, *op.cit.* (nota 35), pp. 257-365.

<sup>38</sup> URÍA NAFARRONDO, José María: *Aumento del comercio con seguridad de la conciencia*, Madrid, Joaquín Ibarra, 1785; reeditada en parte en *Moral y economía ...*, *op.cit.* (nota 35), pp. 371-566. La obra en realidad era, según declaraba el autor, una paráfrasis con ideas propias hecha a partir de un folleto anónimo francés, *Traité sur l'usure et des intérêts* (URÍA, *op.cit.*, p. 396).

<sup>39</sup> *Ibidem*, portada y p. 7.

Madrid, y no sólo en París. Y no hay que olvidar que los jesuitas, recién expulsados, propagaban la idea de que todo lo francés estaba contaminado de jansenismo<sup>40</sup>.

En resumen estamos ante una disputa doctrinaria que muestra cómo los propios miembros de los grupos mercantiles y financieros de Madrid utilizaban el argumento de autoridad de sectores doctrinales eclesiásticos para combatirse. Una buena forma de atacar a un grupo era demostrar que su actuación era rechazable según los teólogos. La impropia actuación de los mercaderes vizcaínos, de los Cinco Gremios, era vista como una parte más del reformismo ilustrado. Doce años después, los franceses promovieron un nuevo banco público que se presentó como una alternativa a lo que los Cinco Gremios Mayores estaban haciendo. Al menos eso parecía.

### **La pugna entre grupos financieros en el Banco de San Carlos, 1782-1789**

La creación del Banco de San Carlos tuvo que ver con la emisión de deuda, la reducción de la exportación fraudulenta de plata y la financiación del Estado, pero aquí procuraré dejar de lado la dimensión política, la auténtica razón por la que los reformistas, con Floridablanca a la cabeza, asumieron el proyecto, para centrar la atención en el juego de intereses financieros que generó, que sólo puede entenderse teniendo en cuenta la posición dominante de los Cinco Gremios Mayores en el mercado de Madrid, el más regulado por la monarquía, y la de los mercaderes banqueros franceses en el negocio de la exportación de plata.

El proyecto de Banco Nacional de San Carlos que Cabarrús presentó a Floridablanca y al rey el 10-X-1781 consistía en una institución cuyos objetivos serían monopolizar la extracción de plata, mantener el crédito público en el exterior reduciendo vales reales y descontando letras y pagarés, absorber la actividad del Real Giro, administrar las provisiones de ejército y armada e impulsar la inversión. El capital social previsto para el banco, 300 millones de reales de vellón distribuidos en 150.000 acciones, abría la inversión a accionistas de toda España: ya no sería necesario ser comerciante madrileño para participar en una gran corporación. En las juntas de accionistas, presididas por los directores del banco, tendrían voto los poseedores de 50 o más acciones y los que poseyeran menos podían agruparse o usar apoderados. Además los extranjeros podían poseer acciones del banco y voto

---

<sup>40</sup> Véase dos opúsculos de 1769-1770 de un diputado de Cinco Gremios Mayores, autotitulado P. V. G., añadidos al informe de Juan Ramírez de Orozco: P. V. G.: *Copia de la segunda carta del Diputado de los Gremios de Madrid al R. P. Maestro F. Juan Ramírez de Orozco, Mercedario Calzado del gremio y claustro de la Universidad de Alcalá de Henares*, Madrid, 4-VI-1769, y P. V. G.: *Copia de la quinta carta escrita por un diputado de los Gremios de Madrid al P. M. F. Juan Ramírez de Orozco, del gremio y claustro de la Universidad de Alcalá*, Madrid, 24-III-1770. En *Moral y economía ...*, op.cit. (nota 35), pp.303-365. La referencia en p. 328.

en juntas mediante apoderados domiciliados en España, lo que permitía la entrada libre del capital francés.

La dimensión de la inversión, 300 millones de reales de vellón, rebasaba con creces la habitual de cualquier otro proyecto financiero: el capital social de los Cinco Gremios era aproximadamente de sólo 18 millones de reales de vellón<sup>41</sup>. Según opinión de Tedde, que comparto, la creación suponía una crítica indirecta pero muy clara a los Cinco Gremios Mayores de Madrid, cuya actividad, según dice el plan literalmente, estaba en manos “de una sola clase de personas en un solo pueblo que sea la capital de una vasta Monarquía, con exclusión formal y absoluta del resto de la Nación”. Esta “sola clase de personas”, es decir, los directores, tomaban depósitos a interés muy bajo con elevados beneficios para muy pocos y sólo en Madrid<sup>42</sup>. En definitiva un proyecto de tal dimensión quebraba el status quo financiero existente en Madrid porque debilitaba o incluso rompía el monopolio de oferta financiera de los Cinco Gremios.

La propuesta final fue presentada por Floridablanca al Consejo de Castilla el 16-XII y discutida, dentro de él, en una Junta de Medios con expertos y el propio Cabarrús<sup>43</sup>, entre el 7-III y 26-III. Las conclusiones, firmadas el 23-III-1781, contemplaban tres fuentes de ingresos, no cuatro: el 10% de la administración de las provisiones del ejército y la marina; el 4% sobre los vales, descuentos de vales y pagarés, y el 1% del Real Giro, que comprendía la exportación de monedas y descuento de letras en el exterior. La concesión de la comisión sobre los abastos del ejército y armada fue contestada, pero Cabarrús alegó y la real cédula de creación del banco, de 2-VI-1782, concedió finalmente la provisión de víveres al ejército y armada y vestuario a las tropas en España y América, por administración, con una comisión del 10% por 20 años, y luego por asiento<sup>44</sup>. Esto parece indicar que se daba como incentivo para que el banco se consolidara; pero con esta excusa el banco arrebató a los Cinco Gremios Mayores una de las bases de su negocio. A cambio, el banco podría dar créditos (literalmente “anticipos”) a la Real Hacienda al 4%<sup>45</sup>. Pero Cabarrús quería además el mercado bancario de Madrid: el 21-VIII-1782 el secretario del Despacho de Hacienda, Miguel Múzquiz Goyeneche, decía a

---

<sup>41</sup> El grupo tenía otras compañías, pero no conozco estimaciones del capital total, que con seguridad era muy superior.

<sup>42</sup> Tal como resume el proyecto TEDDE LLORCA, Pedro: *El Banco de San Carlos (1782-1808)*, Madrid, Alianza y Banco de España, 1988, pp. 57-61. El documento de Cabarrús al parecer está en AHN, Estado, leg. 3000. No he podido verlo, pero los datos que proporciona el buen análisis de Tedde, leídos adecuadamente, permiten conocer las rivalidades subyacentes en empresa tan importante, que es lo que ahora interesa.

<sup>43</sup> La lista de los que intervinieron está en *Ibidem*, pp. 63-66.

<sup>44</sup> *Ibid.*, pp. 61-67.

<sup>45</sup> *Ib.*, p. 68.

Floridablanca que Cabarrús “insiste en que conviene reunir en el banco los caudales del público que manejan los Gremios de Madrid y aún los de los individuos en la parte que puedan sin incomodarse”<sup>46</sup>. La propuesta disgustó claramente a Floridablanca, y los Cinco Gremios contestaron, lógicamente, que no<sup>47</sup> porque esto suponía privar a la institución de su carácter de banco de depósitos.

Todo parece indicar que la propuesta era parte de una estrategia de Cabarrús, el grupo financiero francés de Madrid y la embajada francesa, para limitar el poder de los Cinco Gremios. De hecho el informe del embajador francés, Bourgoing, de 20/26-III-1782 sobre el proceso de creación del banco, era también crítico con los Cinco Gremios y favorable a aquél<sup>48</sup>. No es de extrañar que la oposición a las propuestas de Cabarrús se acentuara desde entonces. No obstante, la estrategia que podríamos llamar reformista anti Cinco Gremios no era sólo efecto de la acción de la embajada francesa y el grupo financiero francés. Quizás pesó también el individuo: Cabarrús tenía un temperamento dominante, doctrinario, un tanto visionario, poco hecho a pensar si sus propuestas tocaban intereses establecidos. Lo malo es que, al mismo tiempo que el financiero francés hacía estas propuestas mezclaba los intereses del Estado con los suyos particulares, se aprovechaba de ellos claramente. Era la cultura económica de la época: recuérdese la biografía de Laborde. Por tanto sus propuestas podían ser interpretadas como no altruistas. De hecho no lo eran.

La oposición a él surgió de inmediato y con un tinte cada vez más claramente nacionalista. En el verano de 1782 hubo rumores contra la nueva institución en Granada, Valencia y otras ciudades. Se decía que en un banco así, por acciones, el capital no era responsabilidad de nadie, que su promotor estaba huido y el banco retirado. Cabarrús atribuía estas insidias a los Cinco Gremios y sus seguidores en estas provincias<sup>49</sup>, quizás con razón. Entretanto es esencial volver la atención ahora a ver con detalle cómo se financió realmente la puesta en marcha.

Como ya se dijo, el plan inicial era dotar al banco con un capital inicial de 300 millones de reales de vellón vendiendo 150.000 acciones de 2.000 reales cada una; pero al principio ese dinero no se recaudó, ni siquiera los 90 millones previstos luego. A fines de 1782 había recogido sólo 79 millones: 30 procedían de los sobrantes de pósitos, 30 millones de la Real Hacienda, y apenas 19 millones del capital

---

<sup>46</sup> AHN, Estado leg. 3219, apud *Ib.*, p. 74.

<sup>47</sup> Con finura ilustrada, véase las razones: Juan Manuel Baños e Isidoro Castillo a Miguel Múzquiz, 3-IX-1782, AHN, Estado, leg.1 3219, apud *Ib.*, pp. 74-75. Isidoro Castillo era director y en 1778 uno de los asentistas de Cinco Gremios en los Reales Sitios y Mallorca, *Fichoz* núm. 023376 consulta de 26-XI-2007.

<sup>48</sup> El informe en AMAEP, Correspondence politique, Espagne, livre 606; apud TEDDE, *op.cit.* (nota 42), p. 70 y ss.

<sup>49</sup> *Ibidem*, p. 73.

privado (9.452 acciones de 2.000 reales de vellón a 22-XI-1782)<sup>50</sup>. Por tanto el banco sólo pudo ponerse en marcha gracias al apoyo del Estado. Los hombres decisivos fueron el navarro Miguel Múzquiz Goyeneche, entonces secretario del Despacho de Hacienda y Guerra<sup>51</sup>; Floridablanca, secretario del Despacho de Estado (que además era entonces superintendente general de pósitos, de ahí el fondo de los pósitos); y Rodríguez Campomanes, entonces fiscal del Consejo de Castilla, que estimuló la suscripción de acciones por los ayuntamientos<sup>52</sup>. Cabarrús desde 1776 era un protegido de Múzquiz, quien lo había conocido en la Sociedad Económica Matritense<sup>53</sup>.

En la primera junta de accionistas, celebrada a fines de 1782, se aprobó emitir 52 millones de cédulas del banco para reembolsar a la Real Hacienda sus 30 millones y con el sobrante empezar a descontar letras. También se acordó pedir al rey que se autorizara la compra de acciones, colocando en ellas fondos de mayorazgos, obras pías, cofradías, capellanías, montepíos y hospitales; y que se ingresaran los depósitos en litigio en los tribunales y los fondos de las compañías de comercio cuando se liquidaran<sup>54</sup>. Todo esto muestra que al principio la operación tenía una gran debilidad financiera pero también un objetivo reformista: movilizar muchos capitales dormidos.

La lista de los que asistieron a la junta y tomaron decisiones revela quiénes se habían implicado en el banco. Estuvieron algunos diplomáticos y nobles en tanto que propietarios de acciones, y por la administración del Estado fueron los titulares de dos secretarías del Despacho directamente implicadas: el citado Miguel Múzquiz Goyeneche (†1785), de Hacienda y Guerra, y José Gálvez Gallardo, de Indias<sup>55</sup>, más un conjunto de altos funcionarios. Sin embargo los asistentes más numerosos fueron los mercaderes: de Madrid sobre todo, pero también de Cádiz y Bilbao<sup>56</sup>. Con todo la reunión, vista desde la perspectiva de la representatividad social, tuvo un rasgo que conviene destacar: los asistentes poseían sólo un 15% aproximadamente del capital inicial porque nadie representó a conventos y otras instituciones eclesiásticas, que también habían comprado muchas acciones, ni a los ayuntamientos, que poseían otro 30%. Dicho de otro modo: había una minoría impulsora, y otra buena porción de capital proveniente de instituciones, puramente pasiva, que probablemente había sido arrastrada a participar. Una laguna importante es que no sé

---

<sup>50</sup> *Ibid.*, p. 76.

<sup>51</sup> Era miembro de la Congregación de San Fermín de los Navarros de Madrid; *Fichoz*, núm. 000559, consulta de 26-XI-2007.

<sup>52</sup> TEDDE, *op.cit.* (nota 42), p. 73.

<sup>53</sup> *Fichoz* núm. 000559, consulta de 26-XI-2007.

<sup>54</sup> TEDDE, *op.cit.* (nota 42), p. 77.

<sup>55</sup> *Fichoz* núm. 000286, consulta de 26-XI-2007.

<sup>56</sup> TEDDE, *op.cit.* (nota 42), pp. 77-78.

si los Cinco Gremios Mayores tuvieron representación, institucional o personal, probablemente no. No obstante, es seguro que hubo accionistas agremiados<sup>57</sup>.

El banco tenía al frente a ocho directores: dos eran natos, sin límite de tiempo; tenían sueldo y eran los que gobernaban los asientos de ejército y marina y el banco. Los otros seis eran sin sueldo; eran bienales pues rotaban tres cada año, y en teoría eran quienes representaban a los accionistas, que no tenían voz en las juntas<sup>58</sup>. El control real del banco estuvo siempre en manos de Cabarrús, que fue director nato entre 1783 y 1790. El examen de los 18 directores bienales de esos años proporciona datos adicionales sobre la presencia de otras redes en el banco. Muchos fueron personas de la confianza del director nato: el comerciante banquero de origen genovés Juan Bautista Rossi (1783-1790) y el de origen francés Pierre Bernard/Pedro Bernardo Casamayor (1783-1790), que había colaborado con el primero en colocar vales reales. Aún hubo otro más de origen francés: Gregorio Joyés (1783-1784)<sup>59</sup>. Hubo un cuarto director que no era de su círculo, pues pertenecía a la grandeza de España: Vicente Osorio Moscoso (1783-1790), marqués de Astorga y conde de Altamira, que fue director bienal desde 1782 y nato desde 1788. Por lo que respecta a las redes de vascos y navarros de Madrid, tres o cuatro directores bienales más fueron navarros: Juan José Goicoechea (1783-1785); Nicolás Garro Arizcun, marqués de las Hormazas (1785-1786); el clérigo Francisco J. Larumbe (1785-1786), y otro probable: Pedro Garro (1788)<sup>60</sup>. Si sumamos al propio secretario del Despacho de Hacienda y Guerra, Múzquiz, que también era navarro, puede decirse que, en tanto que grupo, los financieros navarros participaban del gobierno del banco y tenían información de primera mano.

El gobierno de la institución estaba determinado también por la distribución de la propiedad de las acciones, y en ese sentido es crucial saber que la distribución accionarial dio un giro radical en favor de los mercaderes franceses entre 1783 y 1785. A la altura de diciembre de 1782 había vendidas escasamente 9.500, y las 150.000 previs-

---

<sup>57</sup> La lista de accionistas está publicada TORTELLA CASARES, Teresa: *Índice de los primitivos accionistas del Banco Nacional de San Carlos*, Madrid, Banco de España, 1986.

<sup>58</sup> Según la *Real cédula de S. M. y Señores del consejo por la cual se crea, erige y autoriza un Banco nacional y general para facilitar las operaciones del Comercio y el beneficio público de estos Reynos y Iso de Indias, con la denominación de Banco de San Carlos baxo las reglas que se expresan, de 2-VI-1782, edición facsmilar en El Banco de España. Una historia económica*, Madrid, Banco de España, 1970, pp. 207 y 209.

<sup>59</sup> Era director de la compañía madrileña Joyez Patricio e Hijos, creada el mismo año; *Fichoz* núm. 020459, (consulta de 26-XI-2007).

<sup>60</sup> Los datos se toman de *Fichoz*, núms. 012260 (Goicoechea), 003134 (Garro Arizcun), 000423 (Larumbe) y 044542 (Garro), consulta de 26-XI-2007. Los tres primeros eran miembros de la Congregación de San Fermín de los Navarros de Madrid. En 1779 Juan José Goicoechea era deudor de Serrane, Bruneau y Praise, de París (*ibidem*), lo que atestigua negocios con mercaderes franceses.



tas no se vendieron totalmente hasta 1785. Ese año los poseedores de más de 50 acciones eran sólo 578: tenían 108.390 acciones, el 66% del capital desembolsado, pero los mayores de entre ellos eran los mercaderes franceses, casi todos de París, con 30.570 acciones, aproximadamente el 20% del capital suscrito. Los mercaderes españoles poseían 7.755 acciones (el 5,2%); las instituciones religiosas y piadosas 6.270 acciones (el 4,2%) y miembros del ejército 5.000 acciones (el 3,4%). Los demás eran una nube de pequeños accionistas<sup>61</sup>. Es decir, que desde el punto de vista accionario el banco, que había sido creado por el Estado y tocaba de modo importante los negocios de la exportación de plata por Bayona y de aprovisionamiento de ejército y armada, de hecho había quedado en manos de los franceses.

### **La oposición de los Cinco Gremios Mayores**

La confrontación de proyectos y los recelos anteriores acabaron en un enfrentamiento entre Cabarrús y los franceses contra los Cinco Gremios y los navarros y vascos por la gestión del banco. Es difícil conocer con exactitud todos los factores e individuos exactos que lo crearon, pero fueran cuales fueran, en mi opinión no hay duda de que el hecho sucedió y tiene dos niveles de interpretación, complementarios entre sí. El primero es que fue una pugna más o menos abierta entre grupos financieros rivales por apoderarse de parte de los negocios factibles con el Estado. El segundo es que un sector reformador de la Ilustración española, encabezado por el conde de Floridablanca, apoyó al Banco de San Carlos e intentó mantener dos vías de financiación bancaria para los proyectos ilustrados: la de los Cinco Gremios Mayores y la del Banco de San Carlos.

En primer lugar había una motivación económica primaria. Los grandes negocios con el Estado eran la exportación de plata, de la que ya se ha hablado, y los asientos de provisiones al ejército y la armada. El Estado había recuperado la gestión de los impuestos a principios de los 40, pero los asientos de víveres y pertrechos al ejército seguían confiándose a los mercaderes y eran un gran negocio. Los Cinco Gremios Mayores tenían el asiento para 1777-1782 y Cabarrús proponía que se le diera al banco la administración con una comisión del 10%, como un sueldo de ganancias, para que los posibles accionistas vieran que iba a repartir dividendos. Los asientos de provisiones tenían otra dimensión importante, además: proporcionaban grandes oportunidades para hacer grandes operaciones en los mercados de granos en un momento, los 80, en que había auténtico furor por especular con ellos.

---

<sup>61</sup> Los datos en TORTELLA CASARES, Teresa: *Índice de los primitivos accionistas del Banco Nacional de San Carlos*, Madrid, Archivo Histórico del Banco de España, 1986, pp. 15-17. Con toda probabilidad muchos de los llamados "nobles" en realidad eran comerciantes banqueros o mercaderes vascos, navarros o de otras procedencias, hidalgos o con títulos de nobleza.

Obviamente la propuesta de Cabarrús quitaba también parte de este negocio a los Cinco Gremios.

En segundo lugar, hay razones para pensar que, además, a esta pugna económica estaba empezando a añadirse un componente de nacionalismo. Creo que es importante aclarar que, en este contexto, el término tenía al menos dos significados. Por un lado los financieros vascos y navarros que tanta influencia tenían en los Cinco Gremios, veían afectados sus intereses como *naciones*, es decir, como grupos de poder con conciencia de serlo y actuación en red, por otra *nación*, el grupo de poder de origen francés. Y esto venía de antes. Pero en otro nivel el término *nación* se utilizaba también con un segundo significado, el de comunidad política española. Los financieros cincogremiales alegaban ser los defensores de los auténticos intereses *nacionales* españoles frente a los franceses, los extranjeros. Esto funcionaba también en el nivel político: los valedores del proyecto del Banco de San Carlos, Floridablanca y los demás reformistas, buscaban con ello contrapesar el poder de los Cinco Gremios para atender a sus planes ilustrados también *nacionales* españoles.

Hay pocas dudas sobre la paternidad del banco, que fue una criatura de Cabarrús y el efecto de la decisión política del conde de Floridablanca, el secretario del Despacho de Estado. Un testigo importante, el francés Boyetet, muy probablemente el mercader Edouard Boyetet<sup>62</sup>, en algún momento perjudicado en sus negocios por Cabarrús y consecuentemente crítico con él, mostraba en 1785 cómo nueve meses después del inicio de las actividades del banco, en la primavera de 1783, al tiempo de la paz en Inglaterra tras la guerra de Independencia de Estados Unidos, se vivía una intensa especulación sobre valores españoles: títulos de deuda, vales reales, acciones del Banco de San Carlos y compañías como las que empezaban a explotar la plata española de Guadalcanal (“papiers publics”) a través de la caja de descuentos parisina o Casse d’Escompte. Según Boyetet la actividad del banco estaba dando intereses del 20% sobre el capital invertido que provenían principalmente de la reexportación exclusiva de plata, y en 1783 ésta había sido muy importante porque los tesoros americanos habían estado retenidos por la guerra. Pero esto, seguía afirmando, no iba a ser así en los años siguientes, porque no se podía exportar más plata de la que era necesaria para equilibrar el déficit permanente de la balanza de pagos española<sup>63</sup>.

---

<sup>62</sup> Edouard Boyetet era agente general del comercio francés en Madrid y antiguo asociado a la compañía francesa de Cádiz Masson et Cie.; ZYLBERBERG, Michel: *Une si douce domination. Les milieux d'affaires français et Espagne vers 1780-1808*, Paris, Comité pour l’Histoire Économique et Financière de la France, 1993, pp. 154-156 y passim.

<sup>63</sup> BOYETET, M. [=¿monsieur?]: *Memoire particulier sur les affaires d’Espagne. Sentiment de M. Boyetet sur la banque nationale établie en Espagne et sur la Compagnie de Philippines*, ms., mayo de 1785, AMAEP, MD, Espagne, livre 209, ff. 154r-161v. La referencia de fecha de

Por tanto el banco no era una empresa sólida, tenía la oposición absoluta de los Cinco Gremios Mayores y además la de los mercaderes que habían perdido los grandes beneficios de la exportación privada de plata a Francia:

“On à déjà vu qu’il ne produit aucun bénéfice réel a la nation, qu’au contraire il lui est extrêmement a charge en lui faisant payer 6 et 8 p% plus cher toutes les marchandises qu’elle tire de l’étranger, qu’elle a privé le public du commerce de piastres, et beaucoup de particuliers des entreprises dont ils étoient en possession, et que cela a soulevé tous les esprits. Il y a à surtout les corps des *Gremios* ou marchands de Madrid, qui avoient ces entreprises, corps puissant qui avoit la confiance du gouvernement, et cette du public qui lui portoit a l’envy son argent a 2 1/2 p %<sup>64</sup>. L’établissement de cette banque et la création des papiers monnoie [vales reales] l’ont erasé. C’est autant d’ennemis cachés bien dangereux, particulièrement intéressés a la perte de cet établissement.”<sup>65</sup>

Todo esto es interesante, pero más aún lo es, en mi opinión, otra afirmación: que el banco había sido creado por una decisión política de Floridablanca como un instrumento para poner a España “al nivel de las demás naciones comerciantes”. Es decir, era un acto de nacionalismo económico:

“Il n’a de protecteur que le ministre des Affaires Etrangères, monsieur de Floridablanca, c’est son ouvrage, il vouloit avoir a tous prix une banque pour faire parler de luy, et mettre tout d’un coup la nation au niveau des autres nations commerçantes, ce que prouve l’étendue de ses lumières sur cet objet. Il avoit consulté divers gens éclairés et sages qui l’avoient démontré l’impossibilité de faire aucune espèce d’établissement de cette nature qui fut avantageux. Il s’adressa a le sieur Cabarrus, jeune négociant François, hardy et entreprenant, qui sut profiter de l’ambition du ministre, et le servir suivant son goût. Tel à été l’origine de cet établissement.

Il n’y a de protecteur que le ministre, qui s’est livré aveuglement aux projets du sieur Cabarrus, et les soutient avec une hauteur qui ne souffre pas même les représentations, comme il vient de donner l’exemple dans la severité avec laquelle il a punit et fait exiler de Madrid un négociant françois qui lui avoit adressé des mémoires contre la conduite de ce directeur. Ce ministre a sans doute fait adopter la façon de penser au Roi et au prince des Asturies, mais toute la nation étant soulevée l’existence de cette banque ne tient qu’a celle du ministre, et si celle y cessoit en peut avancer avec

---

oficina es mayo de 1785 pero el texto debió ser hecho antes, probablemente en 1784. La cita se toma de dos párrafos de la p. 155r.

<sup>64</sup> Un testimonio más de que el negocio de Cinco Gremios consistía en recibir ahorro, remunerándolo con un interés bajo, para invertirlo en empresas industriales y comerciales en los que obtenía un interés alto.

<sup>65</sup> BOYETET, *op.cit.* (nota 63), ff. 158v-159v.

assurance que la chute suivroit immédiatement, parce que les princes ne pourroient pas résister au voeu général de la nation<sup>66</sup>.

Dans cet événement les étrangers auroient certainement a redouter tour les effets, non seulement du peu de justice avec laquelle cette nation est portée par principes a traiter les étrangers, mais encore ceux de l'animosité que cet établissement lui a inspiré contre eux<sup>67</sup>, comme on l'a dit<sup>68</sup>

Ante opiniones así, no ha de extrañar que las discusiones sobre qué intereses debía seguir la estrategia de inversión del banco surgieran desde su mismo nacimiento. En la junta extraordinaria de expertos convocada en 1781 para estudiar la propuesta de banco de Cabarrús, varios intervinieron a favor de que se prefirieran las inversiones de españoles y naturales de América. Entre ellas destacaba la del comerciante Francisco Vicente Gorbea, quien fue el que presentó a Múzquiz las conclusiones de las sesiones en un documento de 26-III-1781 que incluía esta afirmación<sup>69</sup>. No hay duda de que defendía la posición de los Cinco Gremios Mayores: había estado vinculado a la provisión de víveres al ejército en 1768<sup>70</sup> por parte de la institución y, como se dijo, en 1770 era uno de sus dos directores.

Pero no era sólo una confrontación de intereses particulares: en el plano de las ideas los hechos muestran que había también una confrontación doctrinaria en torno a dos opciones de política económica. Unos, con Cabarrús como referencia, defendían una concepción más liberal, más atenta al mercado (especulativo, pero en definitiva mercado); otros, los Cinco Gremios Mayores, una acción apegada a las compañías privilegiadas y al cuasimonopolio de oferta cincogremial. Esto se puede comprobar leyendo la *Memoria... para... la formación de un banco nacional...* de Cabarrús, de 22-X-1781, que fue publicada justo después del 2 de junio de 1782, fecha de la aprobación del banco: sus notas muestran un análisis crítico de lo que hasta entonces había sido el papel de estas empresas en el desarrollo económico español<sup>71</sup>.

---

<sup>66</sup> Obsérvese el uso dos veces del término *nación*, que aquí se refiere a quienes eran opuestos a la gestión de Cabarrús y el banco: Cinco Gremios y también algunos mercaderes franceses en Madrid, que podían pensar que era demasiado atrevido o dominante, aunque les beneficiara.

<sup>67</sup> Nótese la animosidad hacia los franceses en 1784, constatada incluso por un francés crítico con Cabarrús y el Banco de San Carlos.

<sup>68</sup> Aquí *nación* incluye cualquiera que no fuera francés. BOYETET, *op.cit.* (nota 63), ff. 158v-159v.

<sup>69</sup> Pedro Tedde, o. c., p. 65. El documento tenía un valor de posición oficial o semioficial, ya que lo firmó Pedro Pérez Valiente, entonces decano de la Junta General de Comercio y Moneda; la referencia en TEDDE, *op.cit.* (nota 42), p. 65. Más datos sobre Pérez Valiente en Ficho, núm. 003515, consulta de 28-VI-2005.

<sup>70</sup> Ficho núm. 020761, consulta de 28-VI-2005.

<sup>71</sup> Cabarrús, Francisco: *Memoria que presentó a su Majestad para la formación de un Banco Nacional por mano del Excelentísimo Señor Conde de Floridablanca, su primer secretario de*

No obstante las diferencias sobre lo que debía ser la política económica ilustrada estaban muy condicionadas por los intereses comerciales y financieros de los dos grupos. Los mercaderes y mercaderes banqueros franceses en España intervinieron activamente en operaciones de comercio colonial, banca y seguros marítimos, importación y exportación de tejidos. Además tuvieron un papel fundamental en la financiación de la construcción de canales y el aprovisionamiento del ejército y la marina; pero tuvieron poco papel en la inversión y creación de manufacturas<sup>72</sup>, siempre que entendamos por tales las de ciertas dimensiones. En cambio los Cinco Gremios, tras negociaciones sucesivas instadas por el Estado y por encargo suyo habían ido pasando a gestionar diversas compañías manufactureras promovidas o incentivadas por él (por eso llamadas *reales* fábricas o manufacturas), por encargo suyo. Por tanto tenía fuertes inversiones y muchos intereses en el sector.

### **El negocio de la plata**

Sin embargo de todos estos negocios el que más interesa destacar ahora es el más importante de todos: la exportación de plata procedente de América y de las operaciones mercantiles francesas, la mayor parte de la cual acababa en manos de medio centenar de banqueros de París<sup>73</sup>. En la segunda mitad de siglo esta actividad había crecido en medio de operaciones político-financieras tan importantes como la participación de España en la Guerra de Independencia americana (1776-1783) y la propia creación del Banco de San Carlos (1782), nacido entre otras cosas para manejar y cancelar la deuda exterior<sup>74</sup>.

La exportación de plata en moneda y barras a Francia y otros países era el eslabón final de un circuito de la plata americana cuyos rasgos son sobradamente conocidos: había nacido en el siglo XVI por la incapacidad de España de abastecer la demanda de manufacturas del Imperio. Las mercancías llegaban a España y eran reexportadas a Indias por Sevilla, y a cambio venía plata para pagarlas y financiar la política exterior de los Austrias. A principios del siglo XVIII la ruta de la plata de Indias pasaba ya por Cádiz y Madrid, lugares donde Francia, con operaciones mercantiles, iniciaba el saldo de su favorable balanza de mercancías con España. Una parte de la plata exportada engrosaba las ganancias netas de las casas comerciales de Bayona y París; otra era vendida a los directores de las casas de moneda para acuñar escudos franceses, y otra se vendía en pasta (es decir como metal) a los

---

*Estado, en 22 de octubre de 1781.* Sigo el resumen de la obra que hace TEDDE, *op.cit.* (nota 42), p. 68.

<sup>72</sup> Véase el detalle en ZYLBERBERG, *op.cit.* (nota 62), pp. 145-190.

<sup>73</sup> La composición y estructura del mercado de capitales de París en *Ibidem*, pp. 228-244.

<sup>74</sup> Ver respectivamente *Ibid.*, pp. 266-282 y 283-311.

orfebres de París y Lyon para hacer hilo de oro y plata. Una última porción era reexportada a Italia y Austria, donde era transformada en táleros y comprada por las compañías comerciales francesas que operaban en Berbería (África), Levante e Indias Orientales (India y China) para pagar las importaciones de seda y otros productos<sup>75</sup>. Desde Cádiz los comerciantes extranjeros, incluidos los franceses, la exportaban hacia Europa siempre que podían, legal e ilegalmente. El metal, amonedado o no, viajaba también por tierra vía Madrid, por donde pasaban los *quadruples d'or* y sobre todo las *piastres*<sup>76</sup>, legalmente y de contrabando, cruzando las aduanas de España con Portugal y Francia para dirigirse sobre todo hacia los lugares más próximos a la frontera francesa: Perpignan, Toulouse, Oloron-Saint-Marie, y especialmente Bayona. Allí eran aceptadas como pago por mercaderes que actuaban como agentes y comisionistas de los de Madrid<sup>77</sup>.

En la década de los 80 el flujo de salida de plata creció mucho. Las remesas de plata de América aumentaron, como lo hicieron el gasto interior del Estado y la deuda: era el tiempo de las grandes obras públicas, de la plenitud de la política ilustrada, del mantenimiento de una armada poderosa que permitía que España fuera respetada en el concierto internacional. A la vez el fin del ciclo malthusiano seguía elevando la renta de la tierra y el precio de los alimentos, de tal modo que en esos años los principales negocios eran la gestión de la exportación de plata, vinculado a la deuda estatal, y la especulación con los granos, tan ligados a la gestión de rentas señoriales y diezmales y el aprovisionamiento del ejército. En estos dos sectores estaban los Cinco Gremios, y en ellos fue donde se introdujo el Banco de San Carlos.

En ese contexto Cabarrús intentó asegurar el monopolio de la extracción de plata para el banco. Esto puede verse en el proyecto de 14-XI-1783 presentado a la Junta de Dirección del banco el 14-I-1784<sup>78</sup>. El plan tenía como objetivo las grandes transferencias de dinero y valores del tráfico mercantil mayorista y dejaba de lado el tráfico pequeño, el de las redes de migrantes pobres que a su vuelta a Francia, en partidas minúsculas, pasaban gran cantidad de plata, la obtenida con su trabajo manual y el comercio minorista. Estos pequeños comerciantes, artesanos y jornaleros, no solían usar letras de cambio y difícilmente podrían usar los sistemas de transferencia y

<sup>75</sup> *Ib.*, p. 313.

<sup>76</sup> Nombres con los que se conocían en Francia respectivamente los escudos de oro, y los pesos, pesos fuertes, pesos duros o reales de a ocho, de plata.

<sup>77</sup> *Ib.*, p. 313.

<sup>78</sup> El título ofrece pocas respecto al contenido: *Memoria del señor D. Francisco Cabarrús en cuanto a si es conveniente que se conceda al Banco la exportación exclusiva de plata*, manuscrito, estudiado por TEDDE, Pedro: "Cabarrús y el monopolio de extracción de la plata", en GÓMEZ MENDOZA, A. (coord.): *Economía y sociedad en la España Moderna y Contemporánea*, Madrid, Síntesis, 1996, pp. 115-134 y 303-304.

cambio internacionales utilizados por el comercio mayorista de Madrid y Cádiz. Cabarrús conocía perfectamente este contrabando de moneda terrestre; los mercaderes de Madrid lo practicaban, y de hecho él también lo practicó.

El contrabando de monedas y plata en lingotes se hacía por mar a través de Cádiz, Bilbao, Santander; por tierra y mar por Portugal, y por supuesto por tierra a través de los Pirineos. Cuando los comerciantes o los contrabandistas llegaban a las ciudades francesas de escala, lo que hacían era comprar mercancías que pagaban con las monedas exportadas y con papel (letras de cambio) a 30 y 90 días sobre mercaderes en España, lo que a su vez era necesario en España para conseguir moneda metálica. Los mercaderes franceses actuaban en ambos lados; en las plazas cercanas a la frontera muchos eran agentes o corresponsales de los grandes mercaderes banqueros de París, incluidos los mercaderes de Bayona, la mayoría judíos.

El plan de Cabarrús, una vez más, contradecía su aparentemente sincera defensa del libre comercio, como críticamente señaló el conde de Mirabeau tres años después<sup>79</sup>, y perseguía canalizar la reexportación de plata de América en régimen de monopolio, proporcionando fondos para otras actividades y ganancias a sus accionistas. Pero lo más grave es que al buscar la financiación del banco en la exportación de plata se despreocupaba de lo que desde hacía décadas era un objetivo clave en cualquier política reformista española: desarrollar una política de manufacturas que fuera reequilibrando la estructura deficitaria de la balanza de pagos. Y vista así, la propuesta suya y del grupo financiero francés en Madrid se presentaba, por fuerza, como muy distinta a la de los Cinco Gremios Mayores, un grupo bancario, financiero e industrial (subrayo el término) que además de promover sus propios negocios aseguraba que se implicaba profundamente en la política ilustrada de desarrollo de las manufacturas y el comercio interior. En ese sentido la política de Cabarrús y el Banco podía ser vista perfectamente como antinacional, y la de los Cinco Gremios como nacionalista, patriota.

---

<sup>79</sup> MIRABEAU [Honoré-Gabriel de Riquetti], *Compte de: De la Banque d'Espagne, dite de Saint Charles*, s. l. [¿París], s. e., 1785. El conde de Mirabeau era hijo de Victor Riquetti, el famoso economista fisiócrata, conocido como el marqués de Mirabeau. En los años anteriores a 1785 Honoré Riquetti había estado haciendo un análisis crítico de la actividad especulativa en el mercado financiero de París, que publicó ese año (*De la Caisse d'Escompte*, s. e., ¿París? 1785), y continuó con el del recién nacido banco español. Honoré Riquetti sostenía que el banco había sido creado imitando el funesto sistema de Law en Francia, de principios de siglo, para resolver las deudas y la caída del crédito del Estado español en los mercados exteriores por la guerra de independencia estadounidense, así como los problemas derivados de la emisión de vales reales propuesta por Cabarrús y aceptada (por Floridablanca), los cuales se habían colocado en buena parte en el mercado de París (o. c., pp. 9-11). Según el análisis de Mirabeau, el banco tenía un fuerte componente especulativo, bases débiles, y la nueva Casse d'Escompte parisina y su bolsa no debían comprometer capitales en una empresa así, sino dedicarse a sostener la deuda francesa (o. c., p. 112-113).

No obstante del otro lado, del francés, también podía esgrimirse que en realidad el banco con su actividad fomentaba las manufacturas. El propio Honoré Riquetti, conde de Mirabeau, atestiguaba que las manufacturas estaban progresando en España, y se quejaba de que el monopolio de exportación de plata del banco cobrando una comisión del 3% reduciría el contrabando de moneda<sup>80</sup>, aumentaría el cambio exterior en la misma proporción y en consecuencia encarecería las importaciones de manufacturas, lo que perjudicaba la industria española<sup>81</sup>. Su razonamiento en realidad prueba lo contrario, en mi opinión: en la cultura política de entonces era obvio que, siguiendo la más elemental política proteccionista, el encarecimiento de las importaciones francesas había de favorecer la producción manufacturera española. La crítica de Mirabeau al banco se hacía desde una posición de nacionalismo francés; la acción de Cabarrús podía decirse que facilitaba el incipiente proteccionismo manufacturero español. El primer arancel español unificado se acababa de aprobar, al fin, en 1782.

En cualquier caso, el Banco de San Carlos recibió el monopolio de exportación de plata finalmente, lo que impulsó la masiva salida del metal. En seis años, entre el 1-XII-1783 y el 31-XI-1789, la institución exportó a Francia 98 millones de pesos, de los que 51 fueron vendidos por bancos y 32 por los particulares. Esto da una exportación media anual de 16,3 millones de pesos. Los comerciantes-banqueros franceses tuvieron prácticamente el monopolio de colocación de los pesos, sobre todo Lecouteulx et Cie. de París. Este banco se llevó nada menos que el 60% de las ventas de plata del Banco de San Carlos, que en parte vendió a Gran Bretaña, Países Bajos austríacos (antes Flandes) y Provincias Unidas, para resolver los déficit de la balanza comercial española con ellos<sup>82</sup>. Y entre el año V (1796) y 1807 las exportaciones de pesos duros de España a Francia alcanzaron la enorme cifra de casi 300 millones de pesos en 11 años<sup>83</sup>, es decir, una media de 27,2 millones por año, un 50% más. En esas condiciones cualquier política proteccionista española se hacía imposible.

Como efecto directo, el asunto tuvo una importante dimensión política, que aquí sólo puede dejarse señalada: por decisión de Floridablanca, el monopolio de exportación de plata del banco había puesto en manos de Cabarrús prácticamente toda la política exterior española en materia de deuda pública. Zylberberg señala que, para controlar el contrabando, entre 1783 y 1787, el banco decidió que la exportación de pesos a Francia se hiciera sólo por la vía de Bayona, y sólo en 1787 se decidió abrir también la exportación por otros puntos, como Cataluña o el puerto de La Coruña<sup>84</sup>.

---

<sup>80</sup> Que al hacerse así no pagaba impuestos.

<sup>81</sup> MIRABEAU, *op.cit.* (nota 79), pp. 3 y 134.

<sup>82</sup> Ver más detalles en ZYLBERBERG, *op.cit.* (nota 62), pp.316-334.

<sup>83</sup> *Ibidem*, p. 498.

<sup>84</sup> *Ibid.*, p. 315.



Esto debió proporcionar ganancias enormes a los mercaderes de Madrid y sus corresponsales en Bayona, que actuaban también para los de París. Pero aún hubo algo que tenía más trascendencia y no podía sino suscitar la mayor oposición: el monopolio ponía en sus manos a prácticamente todo el mundo financiero madrileño. Como afirma Zylberberg,

“Le monopole de l’exportation des piastres conférait à la Banque une énorme puissance sur le monde des affaires espagnol. En effet, les négociants qui autrefois réglèrent leurs soldes déficitaires avec l’étranger en espèces ne pouvaient plus y recourir. Ils étaient contraints de prendre des lettres de change sur l’étranger aux guichets de la Banque [de Saint Charles], la quelle pouvait, en partie, lever le secret des affaires. De plus, la Banque était maîtresse de fixer les taux de change en fonction de ses intérêts. Que François Cabarrus, un des partisans les plus en vue du libéralisme économique, ait engagé la Banque dans cette voie d’un contrôle étroit des échanges extérieurs, ne saurait surprendre, tant il lui était habituel de faire passer ses intérêts avant ses principes”<sup>85</sup>

El texto no sólo atestigua la moral especulativa de Cabarrús. Muestra también que el banco, a través del giro de letras, fijaba el interés que le convenía y controlaba las compañías comerciales de Madrid a través de las compensaciones bancarias, e incluso que estaba en condiciones de conocer su crédito y por tanto sus secretos operativos. El uso por Cabarrús de esta información privilegiada le daba gran poder tanto para enriquecerse como para hundir a los competidores que no le convenían. Cualquiera mercader madrileño sabía esto, y por eso no es de extrañar que el plan de Cabarrús se viera entre los mercaderes españoles de la ciudad como una maniobra que no sólo ponía el comercio exterior español en manos de los franceses sino también sus propios negocios en manos de un competidor. Más aún, en manos de un extranjero que, con el apoyo del Estado, adquiriría una ventaja indebida y rechazable. La política del Banco de San Carlos y los franceses no sólo era perjudicial para los intereses de los mercaderes españoles sino que además, a sus ojos, favorecía los intereses de Francia, no los de España, los de ellos. Era antinacional.

### **El comienzo de la desaparición del capital francés en España, 1789-1796**

Entre mayo de 1789 (Estados Generales) y octubre de 1792 (Convención) el gobierno español, comandado por el conde de Floridablanca, el que decididamente había apoyado la opción francesa, hubo de mantener un difícil equilibrio entre el rechazo creciente a la revolución y la necesidad de mantener los apoyos financieros franceses, que habían asegurado la financiación de su política reformista y contar con el capital francés que era para él fundamental, además, porque le había permiti-

<sup>85</sup> *Ib.*, p. 315.

do limitar su dependencia financiera del gobierno del grupo Cinco Gremios y reformar el status quo del mercado financiero madrileño.

Entretanto el Estado seguía haciendo operaciones en París. En febrero de 1791 el cónsul español en París, Ocáriz, había comprado deuda francesa en 1788 por importe de 29 millones reales de vellón para el Banco Nacional de San Carlos, y en otros momentos acciones de la francesa Compañía de Indias<sup>86</sup>. El banco tenía allí “sus socios o fiadores, los Sres. Magon de la Balue y Le Couteulx” y la venta había sido hecha mediante escritura por D. Agustín Queneau<sup>87</sup>.

La marcha de los acontecimientos determinó una batería de medidas de control primero y expulsión después de los franceses en España que tuvo consecuencias catastróficas. Sólo si se tienen en cuenta los hechos mencionados puede entenderse por qué estas medidas tenían un componente nacionalista y no sólo antirrevolucionario. Pocos meses después de iniciada la revolución, una Real Orden de 21-XI-1789 ordenó que se fueran de la corte los forasteros y extranjeros sin oficio ni “domicilio de precisa residencia” en el plazo de 15 días; se exceptuaban los que podían demostrar domicilio al menos durante diez años, extranjeros o no, “[...] pero no los transeúntes que no sean comprendidos en la lista, relación o informe de sus respectivos Embaxadores o ministros que pasarán al gobernador del Consejo [de Castilla] [...]”, y un nuevo bando de 16-III-1790 volvía a obligar a los extranjeros a mantenerse a más de 12 leguas de Corte<sup>88</sup>. Los mercaderes franceses, protegidos por la lista de la embajada, pudieron ganar tiempo, pero se quebró la entrada en Madrid de vendedores ambulantes, muchos franceses. Así la conexión entre los mercaderes franceses de la capital y los buhoneros que redistribuían mercancías suyas por las ferias del entorno madrileño empezó a quebrarse. Esta actividad era una de las que perjudicaba el cuasimonopolio del mercado madrileño por los Cinco Gremios.

Poco después, una Real Cédula de 20-VII-1791 mandaba específicamente hacer un censo o matrícula de los extranjeros<sup>89</sup>, que se veían obligados a jurar fidelidad al

---

<sup>86</sup> José Ocáriz a Floridablanca, París 14-II-1791, AHN, *Estado*, leg. 3987. Desgraciadamente de la correspondencia entre Ocáriz y el secretario de Estado, Floridablanca, apenas se han conservado algunos testimonios. La mayor parte de lo poco que queda son cuentas de gastos y notas sin interés.

<sup>87</sup> La deuda se había desvalorizado, el Banco hacía algunos reproches a Ocáriz y éste pedía se le relevara de hacer operaciones de este tipo; Ocáriz a Floridablanca, París 14-II-1791, AHN, *Estado*, leg. 3987. Parece que la información de la actividad del Estado español en París pasaba más por la embajada que por el consulado, ya que se cita también a Ignacio de Heredia como interviniente en estas operaciones.

<sup>88</sup> Una real cédula de 25-III-1804 volvió a repetir la disposición; todo en NR, lib. III, tít. XXII, leyes XI-XIII y XIX —II, pp. 192-194 y 197-198—.

<sup>89</sup> NR, lib. VI, tít. XI, ley VIII —III, pp. 170-171—.

catolicismo<sup>90</sup> y al rey de España y a renunciar al fuero de extranjería, con lo que perdían la situación de privilegio comercial reconocida en los tratados y la posibilidad de recurrir a los tribunales militares. El fin del régimen jurídico privilegiado de los comerciantes franceses respecto a las compañías españolas fue lo que probablemente determinó el comienzo de la desbandada de los mercaderes franceses en España. El censo dio 13.332 cabezas de familia, o sea entre 50.000 y 60.000 individuos<sup>91</sup>. Debían ser muchos más porque no creo que muchos migrantes transeúntes y temporales, los más pobres, llegaran a ser censados. Fuentes diplomáticas de Madrid atestiguan que los comerciantes y buhoneros de Auvergne y Limousin, los que ocupaban las capas inferiores de la inmigración, fueron precisamente los primeros arruinados por estas medidas porque no pudieron acreditar residencia estable alguna y fueron expulsados<sup>92</sup>.

El fenómeno afectó también a los financieros de Madrid y tuvo consecuencias hasta ahora poco consideradas. Quienes habían invertido en deuda francesa, como el Banco de San Carlos, perdieron mucho dinero porque su valor bajó drásticamente, lo que disparó las críticas hacia la gestión de la institución. Para junio de 1790 la desconfianza hacia los comerciantes franceses de Cádiz y Madrid, sospechosos de propagar los principios revolucionarios y objeto de recelo por su control de las finanzas, había crecido. Una mezcla de nacionalismo, xenofobia y contrarrevolución se acabó convirtiendo en argumento para que a diversas compañías francesas de Madrid y Cádiz como Galatoire y Lafforé o Jean Baptiste Condom se les empezaran a retirar privilegios comerciales, otorgados poco tiempo antes, en favor de mercaderes españoles e instituciones como los Cinco Gremios Mayores.

En febrero de 1792 Floridablanca fue destituido, en julio fue hecho prisionero, y se inició un proceso judicial por su actuación (julio de 1792-septiembre de 1795). Casi simultáneamente fueron procesados Juan Bautista/Jean Baptiste Condom, mercader banquero francés de Madrid que era un estrecho colaborador de Floridablanca (mayo de 1793-diciembre de 1799)<sup>93</sup> y Francisco/François Cabarrus (1792-

---

<sup>90</sup> Lo que favoreció la inmigración de sacerdotes franceses perseguidos por la revolución y más partidarios del absolutismo, reforzando una clericalización antiilustrada que aumentaba desde los 70. En el plano social he podido comprobarlo en una institución muy cercana al grupo financiero de Cinco Gremios, la navarra Congregación de San Fermín de los Navarros, de Madrid. Sobre ella véase PÉREZ SARRIÓN, Guillermo: "Las redes sociales en Madrid y la Congregación de San Fermín de los Navarros, siglos XVII y XVIII", *Hispania*, LXVII, 225 (2007), pp. 209-253.

<sup>91</sup> HERR, Richard: *España y la revolución del siglo XVIII*, Madrid, Aguilar, 1971, p. 212.

<sup>92</sup> La referencia en *Ibidem*, p. 212.

<sup>93</sup> Jean Baptiste Condom fue el tesorero del Canal Imperial de Aragón. Sólo en octubre de 1789 Condom estaba realizando al menos 15 operaciones financieras distintas que lo relacionaban con Floridablanca, sólo para la financiación de esta obra. Sobre ello véase PÉREZ SARRIÓN, G.: "Política hidráulica y capital financiero en la España ilustrada", en PÉREZ SARRIÓN, G. y

1795). La afirmación de Zylberberg de que hacía prevalecer sus intereses sobre sus principios es cierta; en el proceso se demostró que él mismo, individualmente, había estado haciendo contrabando de moneda por Navarra hacia Francia. Los tres procesos judiciales sobre cuyo contenido no puede darse detalle ahora, tuvieron gran importancia política y estuvieron originados primariamente por su actuación financiera. En realidad fueron otra parte más de una reacción nacionalista y anti-francesa, que se llevó por delante al entonces principal político ilustrado, su programa reformista y su política financiera.

La caída de la monarquía y la instauración de la república jacobina en Francia alteraron el mapa europeo y el status de los franceses definitivamente. Inglaterra y la República Francesa entraron en guerra en enero de 1793 y dos meses después, en marzo, la monarquía absolutista española declaró la guerra a la República Francesa, lo que tuvo efectos devastadores en el comercio francés. Es posible que hubiera órdenes de expulsión locales ya el 27 de febrero, algo que no puedo confirmar. En todo caso la primera medida conocida fue un real decreto de 15-III-1793 que expulsaba a todos los extranjeros con o sin juramento de fidelidad prestado, menos los casados con española con residencia continuada de al menos seis años; al menos en Aragón<sup>94</sup>. Pasados ocho días, y sólo tres después de que Francia declarara la guerra al emperador de Austria (como “rey de Bohemia y Hungría”) España entraba en guerra contra Francia con un real decreto de 23-III-1793, y la misma declaración de guerra ordenó la expulsión de los comerciantes franceses de Madrid, que hubieron de abandonar la ciudad en sólo 48 horas. Siete días después una real cédula del Consejo de Hacienda de 1-IV-1793 prohibió el comercio con Francia, y a los dos meses otra de 6-VI-1793 creaba una Real Junta de Represalias para administrar los bienes confiscados de los franceses<sup>95</sup>, con un tribunal que ese mismo año dictaba instrucciones estableciendo el procedimiento para el secuestro de bienes de los franceses expulsados.

Las fuentes disponibles testimonian con detalle la debacle. El 1 de marzo el encargado de negocios de la embajada francesa daba cuenta que los franceses eran muchos y todos acreedores de los españoles, que ya no les pagaban, por lo que necesitaban tiempo para liquidar sus negocios<sup>96</sup>. Es lógico pensar que los numero-

---

REDONDO VEINTEMILLAS, G. (dirs.): *Los tiempos dorados. Estudios sobre Ramón Pignatelli y la Ilustración*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1996, pp. 225-299. El dato en pp. 269-271.

<sup>94</sup> *Copia del auto acordado de la Real Audiencia de Zaragoza para el mejor y más exacto cumplimiento de la Cédula Real acerca del extrañamiento de franceses*, Zaragoza, Imprenta Real, 1793, apud PEIRÓ, Antonio: *Las Cortes aragonesas de 1808. Pervivencias forales y revolución popular*, Zaragoza, Cortes de Aragón, 1985, p. 86-91 y 106.

<sup>95</sup> A partir de documentos diversos de 1793, AMAEP, CP, livre 636, ff. 157 y ss.

<sup>96</sup> “...j’aurais d’autant plus désiré d’être réassuré plus positivement a cet égard que le nombre des français exerçant en Espagne toutes sortes de profession est très considérable que nous

sos españoles deudores de los franceses encontraron en el nacionalismo, real o fingido, un pretexto añadido para no pagar sus deudas. El mismo día el encargado de negocios francés dio orden a los navíos franceses de salir de los puertos españoles, mientras “plusieurs françois ont été insultés tant ici [Madrid] que dans les villes de l’interieur” y el 27, iniciada la guerra, informaba en mensaje ya cifrado que “...les français continuent d’être insultés dans les villages et sur les chemins, il n’ait cependant pas appris qu’il y ait encore aût autre chose que des insultes et quelques coups de pierres...”<sup>97</sup>.

Los primeros en salir de España fueron los mercaderes y banqueros franceses de Madrid y Cádiz, que habían sido avisados por la embajada por lo menos el 1 de marzo y tuvieron tiempo de evitar los embargos fulminantes. A la altura del 8 de marzo la expulsión de los franceses no se había puesto en marcha en Cádiz, y tampoco en Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia y Santander. Tres días después, el 11 de marzo, el último banquero francés en Madrid, Guerreau, había sido puesto sobre aviso del inminente embargo y se había escapado hacia la frontera; el Banco de San Carlos quería que fuera retenido como prenda de las deudas de 21 millones de reales de vellón que la banca de París tenía con el banco español<sup>98</sup>. El banco era el principal dañado por las expulsiones, que no daban tiempo suficiente a los grandes mercaderes franceses de Cádiz a ajustar sus cuentas con él. Pero también había provocado daños a las grandes plazas comerciales de Europa:

“Je vous ai exposé, citoyen Ministre, les prejudices incalculables que le sequestre des biens et effets de nos maisons de commerce devoit occasionner, non seulement aux principales places de l’Europe mais au commerce espagnol et à la Banque Nationale [de San Carlos]; une commission de cet corps, ayant mis des considérations sous les yeux du Ministre en obtint des ordres pour l’arrestation du citoyen Guerreau; et depuis elle a pu déterminer ce gouvernement a ordonner que les citoyens Magon, Le

---

retallions, nos établissements commerciaux y sont de la plus grande importance; et que les françois étant par la nature de leur commerce toujours en avance vis a vis des Espagnols ont besoin comme créanciers d’un terme pour retirer leur fonds des mains de leurs moroses débiteurs”, Puyabry, Chargé des Affaires de la Marine et du Commerce, al Ministre de la Marine et des Colonies, Madrid, 1-III-1793, AMAEP, CCC, livre 32, f. 10r-10v.

<sup>97</sup> AMAEP, CCC, livre 32, 1-III-1793, f. 6r, y 27-III-1793, ff. 12r-13v.

<sup>98</sup> “...je vous ai informé que le citoyen Guérreau, le seul banquier françois qu’il y eut à Madrid, avoit reçu l’ordre de partir dans 48 heures, et que ses papiers et effects avoient été sequestrés; en conséquence ce banquier est parti pour se rendre en France, mais la Banque National de Saint Charles ayant représenté au Gouvernement que le sieur Guérreau étoit caution envers elle des maisons de Paris débitrices du montant d’effets qui s’elevoient dans le jour à 21 millions reales, le Gouverneur du Conseil de Castille a fait expedir à la Banque les ordres nécessaires pour fair arrêter le citoyen Guérreau, et ses courriers ont été dépèchès dans la nuit du 9 au 10 du courant. On pense que l’avance de 72 heures que cet Banquier avoit sur eux le mettra à l’abri de leur atteinte et de cette seconde violence”, AMAEP, CCC, livre 32, 11-III-1793, ff. 17r-17v.

Couteulx, Le Normand, Sarrazin et Galatoire de Cadix, liés d'intérêts avec la Banque auroient le terme de deux mois pour régler leurs affaires."<sup>99</sup>

Guerreau, con su compañero de viaje el ciudadano Darriyol, fue detenido en Pamplona, y devuelto a prisión a Madrid hasta que se examinaran sus papeles embargados<sup>100</sup>. A mediados de abril ya se habían producido numerosos embargos de bienes y quiebras de empresas francesas en España, que habían provocado las de muchas otras españolas y el estancamiento del comercio<sup>101</sup>, y en Cádiz hubo más suspensiones de pagos de empresas españolas, inglesas y genovesas que de francesas, porque éstas habían sido prevenidas con más tiempo y habían tomado medidas con antelación<sup>102</sup>.

La guerra incluyó acciones financieras que también perjudicaron el comercio entre ambos países. En 1792 la Revolución había producido una enorme devaluación de la moneda francesa y lo mismo pasó con los títulos de deuda y similares, que perdieron todo su valor. Con ello los mercaderes españoles que exportaban lana a Francia, que cobraban en libras tornesas devaluadas quedaron casi arruinados. Lo mismo pasó a los individuos y compañías españoles que habían invertido en deuda francesa.

En marzo de 1793, el encargado de negocios francés proponía embargar las lanas almacenadas en las aduanas, las posesiones del duque de Híjar en Rosellón y de otros grandes de España en Francia, sus efectos públicos e inversiones, y los bienes de la

<sup>99</sup> AMAEP, CCC, livre 32, 14-III-1793, ff. 18r-19r.

<sup>100</sup> AMAEP, CCC, livre 32, 18-III-1793, ff. 29r-30r.

<sup>101</sup> "L'exécution de la cédule pour l'expulsion des françois continue ici [Madrid] et dans les ports, c'est là surtout que la Communauté National en éprouve les plus funestes atteintes: à Cadix ainsi qu'à Valence du résultat du sequestre nui sur les maisons françaises, plusieurs maisons espagnoles et étrangères ont été forcées de suspendre leur paiements: cette stagnation va se faire sentir progressivement dans les établissements et les fabriques du pays.

Il a été publié dernièrement una cédule du Roi d'Espagne pour défendre l'introduction des marchandises françaises et fixer le terme de 6 mois pour la vente de celle qui se trouvent déjà en Espagne.

Les précautions qu'elle prescrit pour les jugements de discussions que pourront s'élever sur la légitimité des marchandises ne peuvent que gêner considérablement le commerce que les nations étrangères font avec l'Espagne; et l'arbitraire que les dispositions laissent aux juges et aux employés subalternes doivent le molester et le restreindre beaucoup.

Les espagnols, surtout, sentent déjà qu'ils sont les plus lésés par les dispositions de la cédule en raison des achats considérables des marchandises françaises qu'ils ont fait, surtout à l'époque ou les français, avertis de la prochaine rupture avec l'Espagne, se sont hâtés de vendre (quoiqu'à perte) la plus grande partie qu'il existait dans leurs magasins; mais ce nouvel ordre, donné ainsi que celui pour le sequestre des biens des françois sans consulter l'intérêt de la nation espagnole lui causent déjà autant de maux que la guerre la plus désastreuse". AMAEP, CCC, livre 32, 14-IV-1793, ff. 37v-38r.

<sup>102</sup> AMAEP, CCC, livre 32, 24-III-1793, ff. 32r-33r.

Compañía de Filipinas<sup>103</sup>. Poco después, casi simultáneamente, la República Francesa creaba en Bayona y Perpignan dos comités revolucionarios con el nombre de Comités de Instrucción Pública para introducir el pensamiento revolucionario en España, y un decreto de la Convención Nacional de 16-VIII-1793 ordenaba el secuestro de los bienes de vasallos españoles en Francia, creando fondos aplicables a indemnizar a los franceses expulsados de España o perjudicados por estas expulsiones<sup>104</sup>.

Casi simultáneamente, y del mismo modo, en noviembre de 1793 el cónsul español en París, José Ocáriz, que había cesado el 29-III-1793 y entonces estaba en comisión en Tolón, anotaba a Floridablanca que habían sido embargados sus muebles en París y acogándose al artículo 33 de la instrucción formada para el funcionamiento de la Junta de Represalias (contra los franceses en España), pedía al duque de la Alcudía que se le resarciera de sus bienes con cargo a esta institución. Godoy accedió. El embajador español en París, conde de Fernán Núñez, también había sido embargado<sup>105</sup>. Por su parte el propio cónsul estaba metido en actividades contrarrevolucionarias en Tolón (conquistado por españoles e ingleses) al proponer al nuevo secretario de Estado, Godoy, un plan para emitir moneda francesa y *assignats* falsos, que habían de financiarse con créditos a bajo interés a pedir en Génova<sup>106</sup>. En 1795, los franceses que habían sido encarcelados en España antes y durante la guerra por sus ideas republicanas eran aún miles<sup>107</sup>.

El embargo duró tres años acabando, tras la paz de Basilea (1795), con el artículo X del tratado de alianza de San Ildefonso de fines de 1796<sup>108</sup>. La victoria de la nueva república revolucionaria contra las fuerzas monárquicas en toda Europa restauró la hegemonía de Francia en Europa, y con ella sus intereses en España. Desde 1796, nuevamente la política española quedó subordinada a los intereses de la francesa, como lo había estado hasta los 60, lo que permitió que algunos de los franceses pudieran volver. Una real cédula de 4-IV-1796 ordenó a la Real Hacienda la devolución del importe de los bienes embargados a los franceses que lo solicitaran. Se conserva la lista de los expedientes de devolución iniciados en 1796 y 1797:

<sup>103</sup> "... saisir les cinq douanes dont les banquiers de Paris son redevables envers la banque d'ici; les sommes que nos manufactures de Normandie doivent aux espagnols propriétaires de tropeaux en observant que depuis deux ans ils n'ont pas retiré leur fonds à cause de la perte qu'ien auraient faite sur le change. Il y a notamment ici la maison d'Uztariz Frères qui a en France deux douanes, cinq cent mille livres [tornesas] provenant de la vente de ses laines ...", AMAEP, CCC, livre 32, 18-III-1793, año II de la República, ff. 23r-24r.

<sup>104</sup> A partir de documentos diversos de 1793, AMAEP), CP, livre 636, ff. 157 ss.

<sup>105</sup> Según la anotación del mismo Godoy a la carta. Ocáriz al duque de la Alcudía, Rosas, 14-XII-1793, AHN, *Estado*, leg. 3987.

<sup>106</sup> Ocáriz, San Lorenzo del Escorial, 23-IX-1793, AHN, *Estado*, leg. 3987.

<sup>107</sup> Según el cónsul general, D'Hermand, al ministro, Madrid 3 Thermidor año IV, AMAEP, CCC, livre 32, ff. 85r-88r.

<sup>108</sup> Las reales cédulas impresas están en ABE, *Secretaría*, leg. 1709.

sólo 395 solicitudes de individuos o empresas, extendidas por casi todo el territorio nacional, una cifra mínima en comparación con los expulsados y embargados<sup>109</sup>. Es probable, no obstante, que volvieran más, sobre todo migrantes temporales que funcionaban con un capital fijo mínimo y mantenían aún las redes de negocio.

De la mentalidad nacionalista con que los franceses negociaron el tratado da cuenta la correspondencia del cónsul general de Madrid a su embajador cuando, con vistas a la firma del nuevo tratado de comercio entre la República Francesa y España que iba en el tratado o había de acompañarle, expresaba la duda de si el joven Godoy, el nuevo Príncipe de la Paz, sería capaz de darse cuenta de la débil posición política de un país que había sido derrotado por la República:

“...pourra t’il engager un jeune ministre plus avide de créations brillantes que docile aux leçons sevéres de l’expérience à sacrifier la manie ruineuse de multiplier ou de soutenir de stériles manufactures au besoin plus pressant de raviver l’agriculture en spagne et d’accroître sa population? Parviendra à l’éclairer sur le vice de ce système arbitraire et prohibitif que l’habitude a consacré, que cinquante mille agents du fisc sont intéressés a soutenir, et présentent sans cesse a la Nation Espagnole comme le paladium de son indépendance commerciale [?] Cependant, sans l’amélioration du régime économique constamment suivi par le Gouvernement Espagnol, sans la re-fonte totale du tarif volumineux de ses douanes et la fixation des variantes perpétuelles qu’il éprouve au gré du caprice et de la cupidité d’une administration louche et routinière, sans la restauration des finances épuisées par la guerre et les dépenses de la Cour, sans la stabilité d’un change régulier entre les deux États, je ne vois aucun moyen de baser sur des fondements solides un traité de commerce entre la République Française et l’Espagne.”<sup>110</sup>

La Revolución produjo también la desarticulación de casi todos los canales financieros preexistentes. La cadena de quiebras de bancos en París destruyó o debilitó la intermediación financiera para las inversiones y operaciones españolas, y la desarticulación del mercado de la deuda en Ámsterdam desde principios de 1793, que también perjudicó a las empresas francesas que intermediaban la deuda española, debilitó las posibilidades de financiación del reformismo español<sup>111</sup>. El capital

<sup>109</sup> AHN, *Consejos* libro 5246, 34 folios manuscritos. El proceso se seguía en la propia Junta de Represalias creada por R. C. de 6-VI-1793 para embargar y expulsar a los franceses tras la declaración de guerra. Disuelta en algún momento, su archivo quedó en poder de quien fue su secretario, Pedro de Nalda, hasta 1813, y fue recogido por la nueva Junta de Represalias creada por real cédula de 21-VI-1813. El inventario menciona 32 legajos de expedientes, hoy no localizados, con una relación de expedientes, lo que da una idea sólo imperfecta del proceso.

<sup>110</sup> AMAEP, CCC, livre 32,-El cónsul general, D’Hermand, al Ministre de Relations Extérieures, 5 fructidor año IV, ídem, ff. 92r-94v

<sup>111</sup> He desarrollado este análisis en PÉREZ SARRIÓN, G.: “Los franceses y la crisis financiera de la Ilustración en España”, *Spagna Contemporanea*, XIV, 27 (2005), pp. 3-26.



mercantil francés fue sustituido por otro de procedencia nacional (Cinco Gremios, el Banco de San Carlos pero ya sin franceses) pero con menos capacidad de acción y en condiciones comerciales y financieras mucho más difíciles. Era el triunfo del nacionalismo económico de los Cinco Gremios y las redes financieras de vascos y navarros, que con la caída de los franceses encontraron numerosas oportunidades de negocio. Todo esto empeoró aún más las cuentas de la Real Hacienda y provocó el primer movimiento desamortizador en 1798.

Desde entonces los ilustrados españoles hubieron de afrontar la tarea imposible de continuar las reformas dentro del absolutismo pero dependiendo políticamente de una república revolucionaria y de un poder militar francés enfrentado a Inglaterra cuyos objetivos políticos en lo social eran radicalmente distintos y cuyos objetivos económicos se nutrían de un nacionalismo que por unos años fue hegemónico en el continente. En el exterior los acontecimientos bélicos arruinaron la presencia de las compañías francesas en Ámsterdam y trastocaron profundamente el panorama del crédito en toda Europa, lo que también afectó a la Hacienda española. En cuanto a España, en los años subsiguientes a 1795, y hasta 1814, la decadencia de la presencia francesa no hizo sino acentuarse, en un proceso cuyo detalle escapa ya a los límites autoimpuestos aquí.

## **Colofón**

Tengo pocas esperanzas de que este análisis haya aclarado nada de modo definitivo. Explicar la actuación política teniendo en cuenta las redes comerciales, políticas y los grupos de poder es más dificultoso que cuando se consideran sólo los individuos; pero también nos acerca más a conocer lo que realmente pasó. Los hechos relatados tienen importantes puntos oscuros y algunas de las relaciones esbozadas son simplemente primeras interpretaciones.

No obstante, es posible hacer una valoración de lo que los hechos narrados parecen mostrar acerca de la Ilustración española. Ante todo aparece la íntima unión de finanzas y política, y hasta qué punto la monarquía francesa se veía beneficiada de la actividad de los mercaderes y mercaderes banqueros franceses en España. La política del Estado español, incluso en el período en que tuvo menos dependencias de la política francesa (entre los 60 y 1789), siempre dependió de los circuitos de financiación internacionales que sobre todo pasaban por la banca y la bolsa de París y acababan en Amsterdam, que en el siglo XVIII era el principal mercado de la deuda para los estados europeos. En el caso de España esta dependencia venía dictada por el mecanismo infernal de una balanza de pagos cuyo déficit en mercancías e importaciones de mano de obra (que, en definitiva acababan en exportaciones de rentas salariales en forma de dinero) sólo era compensada con exportaciones de plata. Una estructura de balanza de pagos que se había originado dos siglos atrás y lamentablemente no cambió.

Por el otro lado, el del capital financiero indígena, la existencia de un mercado tan importante y a la vez tan protegido como el de Madrid possibilitó el espectacular desarrollo del grupo financiero y bancario Cinco Gremios Mayores, que creció al calor de los beneficios que le proporcionó el Estado y de las alianzas expresas y tácitas que se fueron tejiendo entre la nueva Administración borbónica y la élite financiera madrileña. Estos lazos fueron facilitados por la existencia previa de ciertos grupos *nacionales*, entre los cuales los de vascos y navarros tuvieron un papel destacado. Sabemos aún poco sobre cómo estos grupos acabaron teniendo una presencia dominante en los Cinco Gremios Mayores.

Los principales reformistas ilustrados, que a la hora de buscar financiación para las reformas tenían pocas opciones en el interior salvo los Cinco Gremios, optaron también por impulsar la financiación exterior a través de los mercaderes banqueros franceses. Aún es pronto para saber hasta qué punto esta decisión fue elegida o impuesta, y si hubo otras opciones. Parece que no. La doble alternativa permitió a sus dirigentes, especialmente a Floridablanca, optar por una u otra para ir consiguiendo sus objetivos reformistas: pleno aprovechamiento económico de las posesiones americanas (que empezaban a dejar de ser Imperio para convertirse en colonias), infraestructuras, desarrollo de las manufacturas interiores, y mecanismos de financiación exterior que permitieran emitir deuda para pagar la armada y la política exterior de la monarquía, ante la imposibilidad de aumentar sustancialmente los impuestos en el interior.

La pugna entre los dos grupos financieros, el cincogremial y el francés, donde siempre se mezclaron intereses privados, de *nación* (grupo de poder) y *nacionales* (de Estado), tal como se ha visto en torno a la creación de un banco central español, aumentó la dificultad para conseguir dinero en buenas condiciones en el exterior, y estimuló el nacionalismo financiero español. El inesperado (pero no inesperable) acontecimiento de la Revolución Francesa desde 1789 y la subsiguiente reacción nacionalista española acentuaron la crisis de una opción francesa que ya estaba encontrando resistencia creciente entre el capital financiero madrileño. Así, las dos posibilidades de encontrar dinero para financiar la política reformista quedaron reducidas a una: las consecuencias, desastrosas, se fueron viendo en los años siguientes. La paz de Basilea (1795) y el tratado de San Ildefonso (1796) volvieron a subordinar la política española a la francesa, con la diferencia de que la Francia republicana tenía objetivos totalmente distintos a los de una España todavía absolutista. La derrota francoespañola de Trafalgar (1805) acabó la tarea de demolición de la Hacienda española. El reformismo ilustrado español, pujante en los 70 y los 80, había perdido la oportunidad de seguir transformando el país. Llegaba la hora de la revolución, del liberalismo, de la patria.

Cuadernos de Historia Moderna. Anejos  
Serie de Monografías  
VII

# Crisis políticas y deslegitimación de monarquías

M<sup>a</sup> Victoria LÓPEZ-CORDÓN  
*Coordinadora*

*Colaboradores*  
Antonio CALVO MATURANA  
Víctor PAMPLIEGA PEDREIRA

PUBLICACIONES UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE DE MADRID

## Cuadernos de Historia Moderna. Anejos

Los *Anejos* de *Cuadernos de Historia Moderna*, con ISSN: 1579-3826, se iniciaron en el año 2002 como una colección complementaria de la revista. Tiene una periodicidad anual y un formato de 17x24 cm similar al del volumen misceláneo y su objetivo es tratar con carácter monográfico cuestiones de especial interés, temático o historiográfico, relacionadas con la Historia Moderna. Tienen un coordinador, propuesto por el Consejo de Redacción y sus artículos están sometidos a un doble proceso de evaluación externa.

### *Edición*

SERVICIO DE PUBLICACIONES  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Política Social  
Obispo Trejo, n.º 2 E-28040 Madrid  
Teléfonos: +34 913 94 11 28 / 11 29  
Fax: +34 913 94 11 26  
produccion.publicaciones@rect.ucm.es  
www.ucm.es/publicaciones

Miembro de Unión de Editoriales  
Universitarias Españolas  
www.une.es

Asociado a CEDRO  
www.cedro.org

*Redacción y correspondencia*  
Cuadernos de Historia Moderna  
Departamento de Historia Moderna  
Facultad de Geografía e Historia  
Ciudad Universitaria, s/n  
28040 Madrid  
Teléfono: +34 913 94 52 78  
Fax: +34 913 94 53 00  
e-mail: cuahismo@ghis.ucm.es  
http://www.ucm.es/BUCM/revistasBUC/portal/

En el portal de revistas científicas de la UCM pueden consultarse los números anteriores así como las normas de publicación para sus colaboradores y las condiciones para establecer canje o suscripción

ISBN: 978-84-669-3067-3  
Depósito Legal: M. 45.541-2002

Cuadernos de Historia Moderna se encuentra presente en las siguientes bases de datos: America: History and Life, Handbook of Latinoamerican Studies, Periodical Contents Index, base de datos ISOC, Latindex.

### *Precios* España

Suscripción anual: 18 euros  
Número suelto: 21 euros  
Números sueltos  
anteriores al año 2000: 9 euros

### Europa

Suscripción anual: 21 euros  
Número suelto: 24 euros  
Números sueltos  
anteriores al año 2000: 12 euros

### Resto del mundo

Suscripción anual: 25 euros  
Número suelto: 30 euros  
Números sueltos  
anteriores al año 2000: 15 euros

Colección en CD-ROM(formato PDF)  
ISBN 978-84-95215-24-1  
Números 1 al 26 (1980-2001)  
Institucional: 72 euros  
Individual: 54 euros  
(Todos los precios incluyen IVA)

### *Venta y suscripción*

Servicio de Publicaciones  
Obispo Trejo n.º 2. E-28040  
Teléfonos: +34 91 394 11 28 / 11 29  
Fax: +34 91 394 11 26  
revistas.publicaciones@rect.ucm.es  
www.ucm.es/publicaciones

### *Servicio de canje*

Biblioteca de la Universidad Complutense  
Servicio de canje  
Ciudad Universitaria  
28040 Madrid  
Teléfono +34 913 94 69 70 / 69 26  
buc\_canje@buc.ucm.es

### *Suscripciones*

Para más información consultar boletines en páginas finales y en www.ucm.es/publicaciones

### *Maquetación*

Servicio de Publicaciones UCM

### *Impresión*

SERVICE POINT, S. L.  
Pº de la Castellana, 123 - local  
28046 Madrid  
+34 91 196 72 69